



ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, el Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Regional Cesar, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La justificación de la necesidad se encuentra debidamente identificada en el documento llamado **REQUERIMIENTO KITS PRODUCTIVOS MANUALIDADES.pdf** elaborado por la Coordinación académica de programas especiales del Centro Biotecnológico del Caribe, este documento hace parte integral del presente proceso de contratación y se publicará en el SECOP II y apunta a satisfacer la necesidad allí descrita, bajo las siguientes consideraciones:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



ALINEACIÓN: PEI 2023 - 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el que hacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva



agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.



Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional





A través de la Ruta 1 de la estrategia CampeSENA, se da cumplimiento a los retos institucionales cuyas acciones aportan a la generación de condiciones en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumento en la productividad del país, enfocándose en el componente desarrollo de habilidades, gestionado a través de los procesos formativos a nivel técnico y de emprendimiento, así como el desarrollo de habilidades blandas para el emprendimiento.

En la tabla 1 se muestran las metas ejecutadas en el 2025, y que son prioridades respecto a los posibles beneficiarios de los kits productivos de la estrategia campeSENA.

Tabla No. 01
Metas de Emprendimiento CampeSENA Aprobadas del CBC Vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS 2025
PROYECTOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	22
PROYECTOS PRODUCTIVOS FORMULADOS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	32
UNIDADES PRODUCTIVAS CREADAS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	62
UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA	103
TOTAL, METAS EMPRENDIMIENTO, CAMPESENA	219

En este sentido, el propósito transformacional de la estrategia CAMPESENA esta direccionado a impactar a los beneficiarios del sector rural en el desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento de modelos de negocio que permitan a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad. Este propósito se sustenta en la siguiente propuesta de valor: Desarrollar e instalar capacidades adaptativas, diferenciadoras, técnicas y emprendedoras, en personas, familias, asociaciones y comunidades rurales en sus contextos cultural y territorial, que permita mejorar sus condiciones de autogestión, liderazgo, participación social, conciencia ambiental, desarrollo productivo y económico, que impacte en el mejoramiento de su calidad de vida; para lo cual desarrollara los siguientes pilares estratégicos:

1. Seguridad alimentaria.
2. Fomento del emprendimiento asociativo.
3. Fomento de la innovación.
4. Adaptación ante crisis y cambio climático.
5. Acceso a mercados.
6. Gestión de fuentes de financiación.

La puesta en marcha de esta intervención contribuye a:

1. Atraer población rural con una alta vocación emprendedora y gran capacidad de liderazgo y trabajo asociativo y comunitario.
2. Potencializar sus cualidades emprendedoras personas y el comportamiento emprendedor.

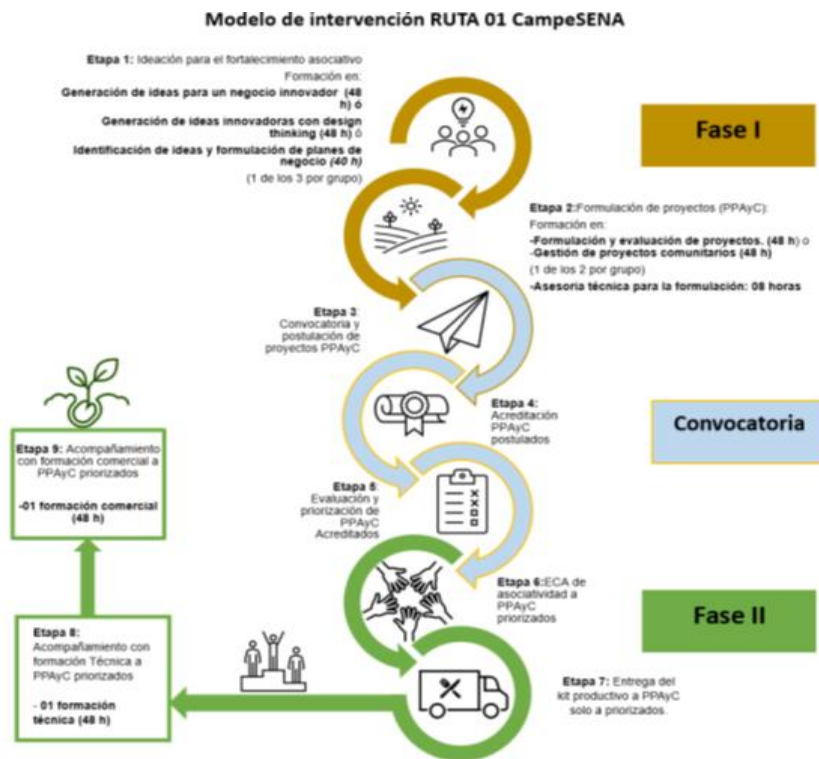


3. Acompañar a los mejores perfiles emprendedores en el modelamiento de ideas emprendedoras rurales observando las características del territorio, vocaciones productivas y relaciones de comunidad.

4. Fortalecer el nivel de pertinencia entre la formación técnica y los proyectos productivos rurales estructurados por parte de la población.

5. Acompañar a los emprendedores en la creación de unidades productivas auto gestionadas, sustentables y escalables.

Iniciativas que se materializan a través del Modelo de intervención que se desarrolla bajo la ruta 1 de atención de campeSENA, que inicia desde el fortalecimiento de las capacidades emprendedoras en la comunidad emprendedora rural y campesina, que les permita, desde el territorio, las relaciones que establecen en comunidad y su propia dinámica productiva, social y ambiental; incubar ideas de negocio y proyectos asociativos, que atiendan sus diferentes problemáticas y necesidades; para lo cual, ofrecemos estrategias de atención que combinan acciones de formación (emprendedora, sin materiales de formación) y acompañamiento personalizado a emprendedores rurales y campesinos en diferentes etapas:



Fase 1:

- **Etapa 1:** fase de ideación para el fortalecimiento asociativo la cual se realiza a través de cualquiera de las formaciones en Generación de ideas para un negocio innovador, 48 horas, Generación de ideas innovadoras con Design thinking ,48 horas, identificación de ideas y formulación de planes de negocios, 40 horas.
- **Etapa 2:** Formulación de proyectos PPA y C, la cual se realiza sobre las ideas de negocio generadas en la fase de ideación orientando su formulación a través de formaciones de 48 horas en formulación y evaluación de proyectos o gestión de proyectos comunitarios, y asesoría técnica para la formulación de 8 horas.
- **Etapa 3:** convocatoria y postulación de proyectos PPAyC.
- **Etapa 4:** Acreditación de proyectos PPAyC postulados



- **Etapa 5:** evaluación y priorización de PPAYC acreditados.
- **Etapa 6:** ECA de asociatividad a PPAYC priorizados.

Fase 2:

- **Etapa 7:** Entrega de Kit productivos a PPAYC priorizados.
- **Etapa 8:** Acompañamiento con formación técnica a PPAYC priorizados, a través de formación técnica de 48 horas.
- **Etapa 9:** Acompañamiento con formación comercial a PPAYC priorizados, a través de formación comercial de 48 horas.

Este modelo de intervención se soporta transversalmente en las acciones planteadas para cada uno de los pilares estratégicos (Seguridad alimentaria, fomento del emprendimiento asociativo, fomento de la innovación, adaptación ante crisis y cambio climático, acceso a mercados, Gestión de fuentes de financiación); los cuales surgen de un ejercicio de identificación de las necesidades y expectativas de la comunidad rural y campesina del país; y que tienen como referente de entrada la comprensión de la actividad emprendedora rural y campesina con un enfoque diferencial y territorial, y tienen, como referente de salida, el logro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural del ejercicio emprendedor rural y campesino.

Con esta combinación de acciones de formación y asesoría se pretende dar respuesta a la necesidad de las comunidades y organizaciones rurales en sus primeras etapas del camino emprendedor; frente a la importancia que representa la generación y desarrollo ideas de emprendimiento innovadoras que contribuyan a la resolución de problemáticas propias de la comunidad, tanto como la satisfacción de forma directa la demanda del mercado y con productos y servicios con características diferenciales. Y que integra varias de las estrategias para la inclusión productiva referidas por OCAMPO (2018) en su escrito DESARROLLO RURAL PARA UNA COLOMBIA EN PAZ:

- A.** Promoción de la asociatividad para la producción, transformación y/o comercialización, e integrar asociaciones a las cadenas productivas.
- B.** Promoción de emprendimientos sociales en actividades agropecuarias, de pesca y acuicultura, turismo (incluyendo ecoturismo), artesanías, construcción, minería artesanal y servicios ambientales.
- C.** Convertir la asistencia técnica en un sistema de acompañamiento integral, basado en construcción de capacidades tecnológicas, empresariales, comerciales y organizativas.

Colombia cuenta con un índice de desarrollo humano acorde a su condición de país de renta media, y ocupa el puesto 88 en el ranking mundial. Sin embargo, tiene un alto índice de inequidad (se posiciona como el 3 país más inequitativo), fenómeno que, junto con los índices de pobreza, se ha convertido en los principales obstáculos de progreso social del país. Al respecto el Banco Mundial dio a conocer informe 2021 que revela la desigualdad de ingresos en Colombia, la cual es la más alta entre todos los países que integran la OCDE y es la segunda más alta entre 18 países de América Latina y el Caribe. Manifiesta que las desigualdades en Colombia inician desde la infancia de manera que tiene consecuencias en la acumulación de capital humano y, por lo tanto, en las oportunidades disponibles al momento de ingresar al mercado laboral u obtener ingresos. Tomado de <https://www.larepublica.co/globoeconomia/desigualdad-de-colombia-es-la-mas-alta-de-todos-los-paises-de-la-ocde-dice-el-banco-mundial-3253469>

Esta situación no es diferente, y de hecho es más marcada, en la ruralidad colombiana donde se encuentran bajos niveles de calidad de vida de los campesinos así como unos limitados ingresos de los mismos, entre otras, causado por los insuficientes y débiles proyectos productivos y la alta fragilidad del capital social asociativo, que de acuerdo con lo planteado en la Ruta UNO de la estrategia CAMpeSENA, se mitiga con el Fortalecimiento de la capacidades asociativas y emprendedoras comunitarias.

Conforme a la Ruta 1 estas competencias se fortalecen a través de:



1. La Instalación de competencias para la ideación y estructuración de proyectos productivos sostenibles en el campo.
2. El desarrollo de aptitudes para el manejo de proyectos productivos asociativos y comunitarios y
3. El fomento del acceso a mercados y facilitando el acceso a insumos iniciales para el emprendimiento.

Todas estas acciones adelantadas en el marco de la ruta 1 con procesos formativos y de asistencia y acompañamiento técnico, sin embargo, quedando pendiente el facilitar el acceso a insumos iniciales para el emprendimiento, llamados kits productivos, para lograr los efectos esperados.

Dentro de los proyectos priorizados para recibir kits productivos están los proyectos que se relacionan en la tabla 2 los cuales requieren elementos para manualidades, los cuales no se pueden adicionar a los contratos de materiales en ejecución, ya que estos no tienen las mismas características técnicas de los materiales requeridos.

Tabla No. 02
PROYECTOS DE MANUALIDADES PRIORIZADOS POR RUTA 1 PARA ENTEGA DE KIT PRODUCTIVOS CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE REGIONAL CESAR

Regional	Municipio	Centro de Formación	Nombre del Grupo Asociativo
CESAR	PUEBLO BELLO	Centro Biotecnológico de Caribe (CBC)	KAZARMA
CESAR	VALLEDUPAR	Centro Biotecnológico de Caribe (CBC)	ARTESANOS NATIVOS DE CHISQUINYA - ANACHI
CESAR	VALLEDUPAR	Centro Biotecnológico de Caribe (CBC)	ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS DE ATANQUEZ - ASOMAAAT
CESAR	VALLEDUPAR	Centro Biotecnológico de Caribe (CBC)	FUNDACIÓN SERVIR CON AMOR EN EL CORAZON - FAC

A través de resolución No. 1-02393 de 2025, se asignó el Presupuesto para la compra de los kits productivos de los proyectos priorizados en la ruta 1, dentro del proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL**. En cuantía de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$242.000.000)**.

Tabla No. 03
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO PARA KIT PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025 - RESOLUCIÓN No. 1-02393 DE 2025 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC - REGIONAL CESAR

PROYECTO BPIN	DEPENDENCIA SIIF	CONCEPTO INTERNO SENA	APROPIACION VIGENTE	OBSERVACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	38 FORMACIÓN REGULAR CAMPESENA	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	242.000.000	Asignación recursos contratación kits productivos beneficiarios ruta 1
TOTAL, PRESUPUESTO APROBADO POR PROYECTO			242.000.000	

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 y el Plan de Acción 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la adquisición de elementos e insumos específicos. Estos recursos son indispensables para garantizar la ejecución de las actividades estratégicas, misionales y de soporte, y asegurar así el cumplimiento de las perspectivas de valor propuestas en el PEI.



En consecuencia, el CBC justifica la contratación para la adquisición de elementos e insumos para dar cumplimiento a la meta establecida de creación de unidades productivas a través de la entrega de kit productivos a los proyectos priorizados, en la ruta uno de formación de la estrategia CampeSENA.

A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC tiene como función principal ofrecer formación profesional integral a los colombianos, con el objetivo de aumentar su productividad y mejorar su calidad de vida. Para ello, requieren de una amplia gama de bienes y servicios, desde insumos básicos hasta equipos especializados, que les permitan llevar a cabo sus actividades de manera eficiente. La adquisición de bienes y servicios especializados permite garantizar la calidad de los procesos formativos, fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, y garantizar los procesos estratégicos, misionales y de soporte del centro de formación durante la vigencia 2025.

La Estrategia CampeSENA es una iniciativa del SENA que busca dignificar la labor del campesinado, fortaleciendo su economía y facilitando su acceso a programas de formación, emprendimiento y servicios del SENA con un enfoque de justicia social, ambiental y económica.

Para el año 2025, la formación complementaria de estrategia CampeSENA, contempla cuatro rutas de formación:

Ruta 1: Apoyo a iniciativas asociativas de la economía campesina y comunitaria campesina con el acceso a kits productivos.

Ruta 2: Consolidación de iniciativas productivas de la economía campesina y campesina comunitaria para la creación de unidades productivas.

Ruta 3: Fortalecimiento productivo, comercial y organizacional a organizaciones y población campesinas. Meta de formación asignada para esta vigencia.

Ruta 4: Fortalecimiento Social y comunitario a organizaciones campesinas y a la población campesina.

Para la entrega de los kits productivos de ruta 1 se requiere la contratación de elementos e insumos que permitan atender de manera oportuna los requerimientos de cada uno de los proyectos priorizados.

Ante la necesidad de desarrollar el objeto contractual **Compra de elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe** para garantizar el cumplimiento de las metas de CampeSENA establecidas para el Centro, especialmente las metas de creación de unidades productivas por ruta 1, como son los proyectos que requieren elementos para manualidades, se necesita contar con elementos e insumos que son fundamentales para garantizar la óptima operación de los procesos.

Para alcanzar las metas establecidas en la estrategia campeSENA, es imprescindible adquirir los elementos e insumos detallados en este documento.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El presente proceso de contratación tiene como objetivo primordial asegurar la entrega de los kits productivos a los proyectos beneficiarios de la **RUTA 1** (Apoyo a iniciativas asociativas de la economía campesina y comunitaria campesina con el acceso a kits productivos) de la estrategia CampeSENA, para la vigencia 2025, ante la falta de disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el año 2025, destinados para la ejecución de los proyectos productivos y el cumplimiento de las metas institucionales del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, se justifica la celebración de un contrato de **Compra de elementos necesarios para el desarrollo**



productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

El tiempo real estimado para cubrir la necesidad de la vigencia 2025, es de **UN (01) MES**, sin exceder de la vigencia 2025.

El Centro Biotecnológico del Caribe del SENA de la Regional Cesar requiere para la entrega de los kits productivos a los proyectos priorizados de la ruta 1 de la estrategia campeSENA, contar con los elementos e insumos contemplados en cada uno de los proyectos, específicamente los proyectos que requieren elementos para manualidades. Motivo por el cual se hace necesario adquirir tales elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas esenciales.

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo de ejecución del contrato para la adquisición de los bienes y servicios es fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2025 y en el marco normativo vigente (Decreto 249 de 2004).

El plazo de ejecución del contrato, fijado de **UN (01) MES** el cual es crucial para garantizar la adquisición oportuna de los insumos necesarios y el cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el plan de acción 2025. permitirá optimizar los procesos y asegurar la calidad de los servicios ofrecidos por el centro de formación durante la vigencia.

Un plazo menor impediría la adquisición oportuna de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), afectando así la calidad y la eficiencia de los servicios prestados.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de un contrato de **COMPRAVENTA** para la adquisición de elementos, una modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, con el fin de que el Grupo Interno de Trabajo, Coordinación académica de programas especiales cuente con los insumos necesarios para el cabal cumplimiento de las metas del plan de acción 2025. El contrato, con una duración estrictamente indispensable de **UN (01) MES**, con el fin de asegurar la administración y operación efectiva de los procesos institucionales del centro de formación.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Con el objetivo de cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 y el Plan de Acción 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la adquisición de elementos e insumos específicos. Estos recursos son indispensables para garantizar la ejecución de las actividades estratégicas, misionales y de soporte, y asegurar así el cumplimiento de las perspectivas de valor propuestas en el PEI.

En consecuencia, el CBC justifica la contratación para la adquisición de elementos e insumos para dar cumplimiento a la meta establecida de creación de unidades productivas a través de la entrega de kit productivos a los proyectos priorizados, en la ruta uno de formación de la estrategia CampeSENA.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en



fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.

En conclusión, la contratación elementos e insumos, específicamente la **Compra de elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe** del SENA Regional Cesar en 2025 es esencial para el cumplimiento del Plan de Acción 2025, el MIPG, los documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022-2026, el PND 2022-2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El Centro Biotecnológico del Caribe - CBC, SENA regional Cesar requiere la compra de elementos e insumos para garantizar el cumplimiento de las metas de CampeSENA establecidas para el Centro, especialmente las metas de creación de unidades productivas por ruta 1.

El oferente debe cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ELEMENTOS DE MANUALIDADES, además de las que se encuentran en el presente documento.

Especificaciones Técnicas Necesitadas del objeto a contratar:

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir han sido definidas con precisión por parte del Grupo Interno de Trabajo Coordinación de programas especiales para garantizar que cumplan con los requerimientos específicos exigidos.

ITEM	Codigo UNSPSC	Insumo, materia prima	Requisito técnico	Unidad de Medida	Cantidad
1	53141614	Aguja magica para bordar ruso	La aguja mágica para bordar ruso debe estar elaborada en acero inoxidable con mango ergonómico en material plástico de alta resistencia, con puntas intercambiables que permitan realizar diferentes grosores de puntada. Debe garantizar durabilidad, facilidad de uso y resistencia a la oxidación.	Und	50



2	53141600	Aguja saquera - lanera	La aguja saquera o lanera debe ser metálica, de acero inoxidable, con punta roma para facilitar el ensartado de lana o hilos gruesos, de longitud mínima de 5 cm y con ojo amplio para hilos de mayor calibre	Und	50
3	53141600	aguja mostacilla larga	La aguja para mostacilla debe ser delgada, larga y flexible, fabricada en acero niquelado inoxidable, con un diámetro entre 0,3 y 0,5 mm y longitud de 5 a 7 cm, que permita ensartar mostacillas pequeñas sin partirlas	Und	50
4	53141600	aro de bordar #10	El aro de bordar número 10 debe estar fabricado en madera pulida o plástico de alta resistencia, con diámetro aproximado de 25 cm, sistema de ajuste con tornillo metálico que garantice firmeza y tensión en la tela.	Und	50
5	27111801	cinta metrica	La cinta métrica debe estar fabricada en fibra de vidrio recubierta en PVC flexible y resistente, con impresión en tinta indeleble en centímetros y pulgadas, longitud mínima de 150 cm y sistema retráctil o enrollable.	Und	50
6	11151508	lana crochet x 35grs	La lana para crochet debe estar fabricada en fibras acrílicas o mezclas de algodón de alta calidad, presentación en ovillo de 35 gramos, resistente al desteñido, suave al tacto y disponible en colores surtidos.	Und	50
7	31211508	pintura resina gemela x 120cc	La pintura tipo resina gemela debe presentarse en envase plástico de 120 cc, con alta concentración de pigmento, acabado brillante y de fácil aplicación sobre superficies como vidrio, madera o cerámica, no tóxica y con tapa hermética de seguridad.	Und	80
8	42141500	hilaza x 100grs	La hilaza debe estar elaborada en 100% algodón mercerizado, presentación en cono o madeja de 100 gramos, con resistencia a la tensión y disponibilidad en colores sólidos y firmes al lavado.	Und	50
9	11151700	hilo macrame x 100grs	El hilo macramé debe estar elaborado en algodón peinado o mezcla de poliéster, con presentación en rollo de 100 gramos, calibre medio para nudos decorativos, alta resistencia al desgaste y en colores variados.	Und	50
10	11151700	lana acrílica x 70grs	La lana acrílica debe fabricarse en fibra acrílica 100%, presentación en ovillo de 70 gramos, resistente a lavadas frecuentes, suave al tacto y disponible en surtido de colores sólidos y brillantes	Und	50
11	11151605	nylon rigido #10	El nylon rígido número 10 debe estar fabricado en monofilamento de poliamida de alta resistencia, diámetro aproximado de 0,25 mm, presentación en rollo de 100 metros y resistencia a la tensión y abrasión.	Und	35
12	11151700	rollo cola de ratón	El rollo de cinta tipo cola de ratón debe estar elaborado en poliéster satinado, diámetro aproximado de 2 mm, largo mínimo de 100 metros, superficie lisa y brillante, con colores firmes al lavado y a la fricción.	Rol	30
13	11151700	rollo hilo coreano unicolor	El hilo coreano debe presentarse en rollo continuo de mínimo 100 metros, fabricado en nylon elástico y resistente, con grosor de 0,8 mm a 1 mm, en colores unicolor firmes y de larga duración.	Rol	35
14	11151715	hilo de bordar dmc	El hilo de bordar marca DMC debe estar elaborado en algodón mercerizado, presentación en madeja de 8 metros, con 6 hebras separables, colores sólidos, firmes y resistentes al lavado y la luz solar.	Und	35
15	11151700	hilo telenka # 5, 9 y 15	El hilo telenka debe estar elaborado en poliéster de alta resistencia, en calibres #5, 9 y 15, presentación en cono de mínimo 100 gramos, con resistencia al desgaste, colores firmes y uso especial en manualidades y bisutería.	Und	30
16	11151703	kilo mostacilla colores surtidos	La mostacilla debe ser de vidrio pulido de alta calidad, calibre entre 2 mm y 4 mm, presentación por kilo, en colores surtidos firmes y resistentes, con perforación uniforme para ensartado en hilos delgados.	Kg	40
17	60121229	pincel angular #2	El pincel angular debe tener mango en madera pulida o plástico, con cerdas sintéticas de alta resistencia, corte angular preciso en los números 2, fécula metálica anticorrosiva y aptos para pintura acrílica o al agua.	Und	40



18	60121229	pincel angular #3	El pincel angular debe tener mango en madera pulida o plástico, con cerdas sintéticas de alta resistencia, corte angular preciso en los números 3, férula metálica anticorrosiva y aptos para pintura acrílica o al agua.	Und	40
19	60121229	pincel angular # 5	El pincel angular debe tener mango en madera pulida o plástico, con cerdas sintéticas de alta resistencia, corte angular preciso en los números 5, férula metálica anticorrosiva y aptos para pintura acrílica o al agua.	Und	40
20	60121229	pincel angular # 8	El pincel angular debe tener mango en madera pulida o plástico, con cerdas sintéticas de alta resistencia, corte angular preciso en los números 8, férula metálica anticorrosiva y aptos para pintura acrílica o al agua.	Und	40
21	31211508	pintura acrilica x 250 ML colores surtidos	La pintura acrílica debe estar en envase plástico de 250 ml, con pigmentos de alta concentración, colores surtidos, acabado mate o brillante según referencia, secado rápido, lavable y no tóxica.	Und	40
22	12141911	silicona liquida 30ml	La silicona líquida debe venir en envase plástico con dosificador de 30 ml, de secado rápido, transparente, no tóxica, con fuerte adherencia en papel, cartón, tela y superficies porosas.	Und	40
23	44121618	tijera 5.5	La tijera debe ser metálica en acero inoxidable de 5.5 pulgadas, con mango ergonómico en polipropileno, filo preciso y resistente, ideal para manualidades y cortes de tela o papel.	Und	34
24	60124321	masa porcelanicron	La masa porcelanicrón debe estar elaborada en base de almidón y resinas, lista para moldear, no tóxica, de secado al aire, en colores surtidos o natural, presentación mínima de 250 gramos, textura suave y fácil de manipular.	Und	70
25	31211508	pintura acrilica x60cc colores surtidos	La pintura acrílica debe presentarse en envase plástico de 60 cc, con pigmentación de alta calidad, en colores surtidos, de secado rápido, acabado uniforme y libre de sustancias tóxicas.	Und	40
26	31211508	pinturas metalizadas x 60cc colores surtidos	La pintura metalizada debe estar en envase de 60 cc, con pigmentos brillantes que generen efecto metálico, en colores surtidos, de secado rápido, lavable y no tóxica, ideal para manualidades y decoración.	Und	50
27	11151510	MTS flix navideño	El flix navideño debe presentarse en metros continuos de tela decorativa, fabricada en poliéster o materiales sintéticos, con acabados brillantes o con motivos navideños, ancho mínimo de 1.5 metros y resistencia al rasgado.	M	70
28	11131506	Lana de ovejo cruda x Kilo	Fibra lavada y peinada	Kg	250
29	11151701	Lana Perla Trueno x 100 grs	Composición 1: 50% Lana 50% Acrílico Composición 2: 48% Lana 48% Acrílico 4% Metálico 100 mts - 100 grs Dos agujas: 6 mm Crochet: 5 mm	Un	150
30	11151701	Hilo de lana hilado x Kg	Hilo de lana hilado x Kg Materia prima: Lana de ovejo 100% natural. Presentación: Ovillo de 1 kg. Color: Natural o teñido. Uso: Base principal para el tejido de mochilas. Origen: Producción artesanal local.	Kg	150
31	12171510	Tintes naturales vegetales x 100 ml	Tintes naturales vegetales Composición: Extractos de plantas, raíces, frutos y cortezas. Presentación: Polvo o líquido concentrado. Color: Ocre Uso: Teñido artesanal de hilos de lana. Origen: 100% natural y biodegradable.	Un	15



32	12171510	Tintes naturales vegetales x 100 ml	Tintes naturales vegetales Composición: Extractos de plantas, raíces, frutos y cortezas. Presentación: Polvo o líquido concentrado. Color: café Uso: Teñido artesanal de hilos de lana. Origen: 100% natural y biodegradable.	Un	15
33	12171510	Tintes naturales vegetales x 100 ml	Tintes naturales vegetales Composición: Extractos de plantas, raíces, frutos y cortezas. Presentación: Polvo o líquido concentrado. Color: negro Uso: Teñido artesanal de hilos de lana. Origen: 100% natural y biodegradable.	Un	15
34	12171510	Tintes naturales vegetales x 100 ml	Tintes naturales vegetales Composición: Extractos de plantas, raíces, frutos y cortezas. Presentación: Polvo o líquido concentrado. Color: rojo Uso: Teñido artesanal de hilos de lana. Origen: 100% natural y biodegradable.	Un	15
35	12171510	Tintes naturales vegetales x 100 ml	Tintes naturales vegetales Composición: Extractos de plantas, raíces, frutos y cortezas. Presentación: Polvo o líquido concentrado. Color: azul Uso: Teñido artesanal de hilos de lana. Origen: 100% natural y biodegradable.	Un	15
36	12171510	Tintes naturales vegetales x 100 ml	Tintes naturales vegetales Composición: Extractos de plantas, raíces, frutos y cortezas. Presentación: Polvo o líquido concentrado. Color: verde. Uso: Teñido artesanal de hilos de lana. Origen: 100% natural y biodegradable.	Un	15
37	60122006	Telar artesanal x Metros	Telar artesanal Material: Madera resistente (pino o roble). Dimensiones: Variable según tamaño de mochila. Uso: Tejido manual de hilos. Fabricación: Artesanal, hecho a mano. Durabilidad: Alta, bajo mantenimiento.	M	40
38	23121509	Huso (pushagua) tradicional	Huso (Pushagua) tradicional Material: Madera torneada o hueso. Dimensiones: 20–25 cm de largo. Uso: Hilado manual de lana. Fabricación: Artesanal indígena. Función: Permite hilar y torcer la fibra.	Un	60
39	44121618	Tijeras industriales	Tijeras industriales Material: Acero inoxidable. Tamaño: 8"–10". Uso: Corte de lana y telas. Características: Precisión y filo duradero. Origen: Industrial.	Un	50
40	23121614	Máquina de coser manual	Máquina de coser manual Tipo: Mecánica portátil. Material: Metal y plástico resistente. Uso: Unión de piezas y acabados de mochilas. Alimentación: Manual o pedal. Ventaja: Bajo consumo energético.	Un	6



41	12171510	Etiquetas artesanales 7x4 cm	Etiquetas artesanales Material: Tela o cartón reciclado. Impresión: Manual o serigrafía. Uso: Identificación de producto artesanal. Diseño: Personalizable. Origen: Elaboración local sostenible.	Un	2000
42	24111500	Bolsas ecológicas de empaque (15 cm x 22 cm)	Bolsas ecológicas de empaque Material: Yute, tela o papel kraft. Medidas: Según tamaño del producto. Uso: Empaque final de mochilas. Características: Biodegradables y reutilizables. Origen: Producción sostenible.	Un	2000
43	24121807	Recipientes para teñido	Recipientes plásticos resistentes 20 L	Und	30

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 33 (14-10-2025)							
Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor estimado en la vigencia actual	Nombre del responsable
53141614;53141600;11151508;31211508;42141500;11151605;11151715;60121229;12141911;44121618;60124321;11151510;11131506;11151701;60122006;23121509;23121614;24121807;31151806	20_9114_11 Compra de elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe	Octubre	30	Días	Mínima cuantía	\$ 70.000.000,00	Jose Peña Caceres

3. OBJETO.

Compra de elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe”

4. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Vs. 14_1 - Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
Código UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11131506	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	13. Productos animales no comestibles	15. Cuero, pieles o materiales textiles de animales	06. Lana sin procesar
11151508	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15. Fibra, hilos e hilados	15. Fibras	08. Fibras de lana



11151510	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15. Fibra, hilos e hilados	15. Fibras	10. Fibras vegetales
11151605	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15. Fibra, hilos e hilados	16. Hebras	05. Hebra de bismaleimida
11151700	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15. Fibra, hilos e hilados	17. Hilos	
11151701	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15. Fibra, hilos e hilados	17. Hilos	01. Hilado de lana
11151703	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15. Fibra, hilos e hilados	17. Hilos	03. Hilado de poliéster
11151715	B - (Materias Primas)	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	15. Fibra, hilos e hilados	17. Hilos	15. Hilado de lino
12141911	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	14. Elementos y gases	19. No-metales y gases elementales y puros	11. Silicona si
12171510	B - (Materias Primas)	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	17. Colorantes	15. Tintes	10. Colorantes solventes
23121509	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	12. Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	15. Maquinaria y accesorios para transformados textiles	09. Husos
23121614	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	12. Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	16. Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	14. Máquinas de coser



24111500	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11. Recipientes y almacenamiento	15. Bolsas	
24121807	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	12. Materiales de empaque	18. Latas para envasado	07. Recipientes de plástico
27111801	C - (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos)	27. Herramientas y Maquinaria General	11. Herramientas de mano	18. Herramientas de medida y bocetaje	01. Cintas métricas
31211508	D - (Componentes y Suministros)	31. Componentes y Suministros de Manufactura	21. Pinturas y bases y acabados	15. Pinturas y tapa poros	08. Pinturas acrílicas
42141500	E - (Productos de Uso Final)	42. Equipo Médico, Accesorios y Suministros	14. Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	15. Bolas de algodón y copitos aplicadores	
44121618	E - (Productos de Uso Final)	44. Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12. Suministros de oficina	16. Suministros de escritorio	18. Tijeras
53141600	E - (Productos de Uso Final)	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	14. Fuentes y accesorios de costura	16. Suministros de costura variados	
53141614	E - (Productos de Uso Final)	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	14. Fuentes y accesorios de costura	16. Suministros de costura variados	14. Agujas de bordado
60121229	E - (Productos de Uso Final)	60. Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12. Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12. Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	29. Pinceles especializados



60122006	E - (Productos de Uso Final)	60. Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12. Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	20. Equipo de tejido, pespunteado y cosido y accesorios	06. Telares de mesa
60124321	E - (Productos de Uso Final)	60. Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12. Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	43. Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios	21. Compuestos para modelado o arcilla de endurecimiento en horno

5. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

5.1. DEFINICIÓN DEL OBJETO: “Compra de elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe”

ALCANCE DEL OBJETO: Los Proveedores se obligan a suministrar la Compra de elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe.

6. ASPECTOS GENERALES

6.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato por celebrar corresponde a contrato de suministro de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector representa una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



SECTOR ECONÓMICO

Sector terciario o de servicios y el Comercio.
--

La actividad económica del presente objeto contractual se clasifica con el CIIU Rev. 4 A.C:

3210 fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.

Esta clase incluye:

- La producción de piedras preciosas como rubíes, zafiros o esmeraldas, y semipreciosas como ágata, amatista, ámbar, jade, malaquita, ópalo o topacio, cortadas y talladas (pulidas), es decir, piedras no solo extraídas, sino también trabajadas, incluyendo la producción de piedras de calidad industrial y de piedras sintéticas o reconstruidas.
- La producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas, desbastadas para eliminar defectos, taladradas y/o cortadas. La fabricación de artículos de joyería, partes o subproductos elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos y otros productos con combinaciones de metales y piedras preciosas y semipreciosas, sintéticas, reconstruidas o de otros materiales.
- La fabricación de artículos de orfebrería y sus partes o piezas, elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos: cubertería, vajilla (plana y honda) y artículos de mesa, artículos de tocador, artículos de uso religioso, artículos de escritorio, oficina y utilitarios, entre otros.
- La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, copelas, espátulas, ánodos de galvanoplastia, entre otros.
- La fabricación de correas y pulseras para reloj, pulseras y en general artículos de uso personal elaborados con metales preciosos o metales comunes revestidos con metales preciosos.
- La fabricación y acuñado de monedas (incluso monedas de curso legal), sean o no de metales preciosos.
- El grabado de objetos personales de metales preciosos y no preciosos.
- La fabricación de artículos de bisutería (joyas de imitación): anillos, pulseras, collares, aretes y artículos similares de bisutería hechos de metales comunes chapados con metales preciosos y otros productos que contengan piedras de imitación (por ejemplo, diamantes y esmeraldas no genuinos u otras gemas de imitación y similares).
- La fabricación de pulseras de metal para reloj, que no sean de metales preciosos.
- La fabricación de insignias militares de metales preciosos o de metales comunes revestidos con metales preciosos.

4641 comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Esta clase incluye:



- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.
- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.
- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.
- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

6.2. Productos incluidos dentro del sector.

El sector de las manualidades incluye una vasta gama de productos que van desde la joyería artesanal, velas y decoraciones para el hogar, hasta productos personalizados como ropa, artículos para mascotas y regalos grabados. Otros productos comunes son los hechos de papel, como marcadores de libros, y artículos funcionales y de moda como bolsos de tela o posavasos.

Productos para el hogar y la decoración

Joyería artesanal (collares, pulseras, aretes)
Velas perfumadas y decorativas
Objetos de cerámica y arcilla
Artículos de madera (muebles restaurados, portarretratos, percheros)
Decoraciones de vidrio (frascos decorados, posavasos)
Ropa personalizada y accesorios (camisetas, bolsas de mano, sombreros)

Artículos de papelería y arte

Productos de papel y cartón (tarjetas, invitaciones, letreros)
Marcadores de libros
Álbumes de fotos y scrapbooking
Pinturas, pinceles y lienzos



Plantillas y plantillas

Productos de cuidado personal y belleza

Bombas de baño y jabones artesanales
Bálsamo labial
Cosméticos naturales
Mezclas de fragancias y aceites esenciales

Accesorios y artículos de moda

Bolsas de tela (tote bags)
Bandas para la cabeza y otros accesorios para el cabello
Artículos de cuero (llaveros)

Personalizados y temáticos

Regalos grabados (cristalería, madera, cuero)
Retratos de mascotas
Etiquetas personalizadas para mascotas
Sellos personalizados

Juguetes y actividades didácticas

Juguetes de tela o fieltro (pelotas, aros)
Kits de manualidades (para adultos y niños)
Tutoriales y cursos en línea

Insumos y materiales empleadas en proceso de elaboración de artesanías

Piedras para bisutería:

Las piedras protagonizan muchos de los diseños de la alta joyería: zafiros, esmeraldas, topacios, lapislázulis, amatistas,

cuarzos o peridotos son algunas de ellas, pero no a todas se las puede llamar preciosas.

Piedras naturales más utilizadas en joyería:

- Amatista. La amatista, a pesar de ser una piedra natural muy común, su belleza la mantienen como una de las piedras

más utilizadas en la joyería artesanal.

- Ágata se trata de una piedra con una gran variedad de tonalidades.

- Cuarzo rosa.

- Granate.

- Topacio.

- Jade.

- Lapislázuli.

- Onyx.



-Pintura acrílica: es una pintura de secado rápido donde la base de su pigmentación está formada por una emulsión de polímero acrílico. Este componente es un derivado del látex, encargado de proporcionarle dureza y resistencia a la pintura una vez seco.

Manualidades con alambre:

- Cómo hacer una lámpara con alambre y papel.
- Haz un servilletero brillante con alambre.
- Collar con alambre de colores.
- Árbol decorativo hecho con alambre.
- Cómo hacer lettering con alambre.
- Portabolis con alambre y un par de adornos.

El cordón de nudo chino:

Es un cordón redondo hecho de nailon que está trenzado, no torcido. Tiene un cordón central que atraviesa su centro que ayuda a dar al cordón su rigidez y mantener su forma redonda.

Mostacilla Rocalla Miyuki:

Rocalla, como fue bautizada esta mostacilla, viene calibrada esto quiere decir que todas y cada una de las cuentas es exactamente igual a la otra. Estas cuentas son en forma de dona, pero sus acabados no son tan circulares, te permite crear tejidos como peyote o ladrillo.

El cristal de Murano:

Piedra murano: significado y propiedades - ENIGMA Joyería. El vidrio murano obtiene su nombre de la isla Murano, que está ubicada dentro de la laguna Véneta, al nordeste de Italia, cerca de Venecia. Es ahí donde casi todos los 6.000 habitantes trabajan en la fabricación o en la comercialización de este vidrio

Pincel:

Utensilio usado principalmente para pintar, compuesto por un mango que en uno de los extremos tiene sujeto un manojo de pelos, cerdas o fibras sintéticas.

Qué tipo de pinzas se usan para bisutería:

son las Pinzas de Presión, de las cuales existen de punta cuadrada y punta fina, estas tienen un acabado plano en la punta que nos permiten sujetar, presionar, abrir y cerrar argollas.

6.2. ENTORNO ECONÓMICO.

Los datos macroeconómicos, estiman que la participación del sector artesanal al P.I.B. es de 0.4, y ocupa el 15% de la población laboral en la industria manufacturera. El sector artesanal en Colombia representa el 15 % de la ocupación en el sector manufacturero con 350.000 personas aproximadamente y se caracteriza por las técnicas de fabricación, por combinar materiales e innovar los formatos.



Al caracterizar el sector artesanal nos convoca a realizar una lectura relativa a la diversidad de los factores presentes en él, que son consecuentes a su historia en tiempos y lugares particulares de grupos humanos específicos. (Herrera Neve, 1995).

El hecho que el concepto de artesanía se haya venido haciendo extensivo al de producción tradicional en general, puede deberse al carácter complementario de la artesanía con otros oficios que también tienen ciertas características de manualidades y participación directa del producto dentro de las dimensiones económicas y grupales muy definidas. El sector ha comenzado a dejar de ser calificado como una situación residual, generalmente matizada de nostalgia o subdesarrollo industrial.

Si bien, las formas de producción artesanal han presentado cambios no basta para involucrarla exclusivamente en el campo tecno-económico, porque la artesanía en la medida que gana imagen como producto con identidad, así mismo podrá ser envuelta por otros géneros de bienes, dado que poseen algunos rasgos de ella.

El desarrollo de la actividad del sector artesanal en la sociedad contemporánea contribuye al PIB, genera divisas, empleo y permite involucrar personas y familias, quienes se vuelven dependientes económicamente de la artesanía, pese a la informalidad en la que se da la producción y distribución de los productos. De este enfoque se identifican cinco elementos estructurales que son correlativos a la artesanía y manualidades:

- El hombre artesano.
- El producto artesanal.
- La naturaleza del trabajo artesanal.
- La organización del trabajo artesanal.
- Los medios de producción artesanal.
-

Estos elementos configuran la unidad productiva artesanal (U.P.A.) y constituyen una unidad estructural de reciprocidades y consecuencias. El hombre artesano debe estar presente en el producto, en cuanto dicho producto es capaz de satisfacer sus necesidades materiales y espirituales. El objeto es un medio cuya elaboración, en primer lugar, debe permitir la realización de las capacidades humanas de actividad, pensamiento, creación y satisfacción. En segundo lugar, por tales razones es un símbolo de la cultura de la sociedad del productor. En tercer lugar, el objeto es el resultado del trabajo, mediante acciones precisas que producen bienes concretos y caracterizan la individualidad tecno-creativa del ejecutante como síntesis de su tradición y de sus aportes. Todos estos aspectos están escritos e inscritos en el producto artesanal. (Herrera Neve, 1995).

Cifras artesanales disponibles

Las cifras del mercado de productos de artesanías, así como los materiales y materias primas necesarias para su elaboración, revisten una gran complejidad, dada la heterogeneidad de la producción y la multiplicidad de productos – muchos de cuales se relacionan estrechamente con los productos de consumo masivo, mientras que otros poseen características más cercanas a los objetos artísticos, haciendo de este mercado un mercado complejo desde lo económico y desde lo cultural que debe ser abordado desde diferentes disciplinas.



- Artesanías de Colomba ha caracterizado a 33.291 artesanos y artesanas en el país. El oficio artesanal es una actividad predominantemente femenina: 71,9% son mujeres y 28% hombres.
- De los 33.291 artesanos y artesanas, un 11,3% tiene menos de 30 años de edad; 61,3%, entre 30 y 60 años; y 27,3% son mayores de 70 años.
- 60% de la población artesana reside en zona urbana y 38,8% en zona rural. De este último porcentaje, 16,1% corresponde a resguardos indígenas.
- 51,4% de la población se reconoce en vulnerabilidad,
- Sobre el proceso de aprendizaje artesanal: 45,4% le enseñó un familiar; 23,5% es autodidacta; 13,4% aprendió con otros artesanos; 10,4% aprendió en una institución; y 5,4 aprendió en otro taller.
- Por volumen o cantidad de artesanos que lo ejercen o elaboran están: cestería (fibras duras) representado en los canastos; tejeduría (fibras blandas como hilos y telas) en oficios como el telar horizontal, vertical, dos agujas y crochet; maderas y cerámica
- En cuanto a los más representativos están: caña flecha de la etnia Zenú (mayor icono, el sombrero vueltiao), las artesanías wayuu con las mochilas y hamacas, iraca (con la cual se elaboran los sombreros de Sandoná y Aguadas, entre muchos otros productos) y el barniz o mopa de Pasto.
- Colombia cuenta con 12 productos artesanales declarados con denominación de origen, convirtiéndose en el primer país de América Latina con el mayor número de denominaciones de origen en el sector artesanal.
- La denominación de origen es un distintivo que certifica que determinado producto es originario de una región o país y por lo tanto cuenta con la reputación y características provenientes de dicha zona geográfica.

Durante 2023 se generaron ingresos a los artesanos por valor de \$38.517 millones, a través de las siguientes iniciativas:

INGRESOS ARTESANOS 2023													
INICIATIVA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ferias organizadas por ADC							\$ 5.857.953.300					\$ 19.002.890.292	\$ 24.860.843.592
Ingresos participación en ferias y eventos regionales e internacionales	\$ 594.808.705	\$ -	\$ 2.415.000	\$ 37.211.500	\$ -	\$ 85.848.200	\$ 818.040.099	\$ 143.783.500	\$ 98.824.500	\$ 111.497.750	\$ 1.039.514.320	\$ 232.508.044	\$ 2.963.060.118
Ingresos por oportunidades comerciales a los artesanos		\$ -		\$ 360.000	\$ 8.428.000	\$ 2.510.000	\$ 2.750.941.210	\$ 28.785.400		\$ 21.028.700	\$ 18.750.000	\$ 3.719.855.000	\$ 8.348.642.310
Ingresos de los artesanos por comercialización de ADC	\$ 151.594.412	\$ 94.102.828	\$ 187.711.325	\$ 22.787.480	\$ 88.741.528	\$ 57.450.015	\$ 185.852.092	\$ 425.085.200	\$ 245.085.115	\$ 302.593.554	\$ 137.851.952	\$ 288.547.545	\$ 2.143.962.326
TOTAL INGRESO	\$ 747.203.117	\$ 94.102.828	\$ 170.126.325	\$ 60.259.280	\$ 92.167.328	\$ 145.288.213	\$ 9,412.616.701	\$ 597.634.100	\$ 339.709.613	\$ 488.117.894	\$ 1.194.086.472	\$ 23.221.628.879	\$ 38.216.238.946

Se evidencia un cumplimiento del 107% frente a lo esperado para la vigencia correspondiente a \$35.940 millones esto producto de la continua reactivación de diferentes espacios de promoción en los que se ha apoyado la participación de artesanos y la dinámica de los negocios facilitados a través de la estrategia de la articulación de oferta y demanda entre artesanos y otros actores de la cadena de valor. Esto comparado con el mismo periodo de tiempo del 2022, representa un 23,37% sobre un monto de ingresos de \$31.221 millones.

En 2023, las exportaciones colombianas de artesanías alcanzaron su valor más alto, siendo US\$6,5 millones y presentando un crecimiento de 13,7% respecto a 2022 cuando alcanzaron US\$5,7 millones. Los productos más exportados fueron estatuillas con un 26,7%, cerámicas con 26,1% y cestería con un 19,6%.

Según cifras del DANE, durante 2023 los productos más demandados fueron las estatuillas, cerámicas y cestería, representando el 26,7%, 26,1% y 19,6% respectivamente del total de exportaciones del

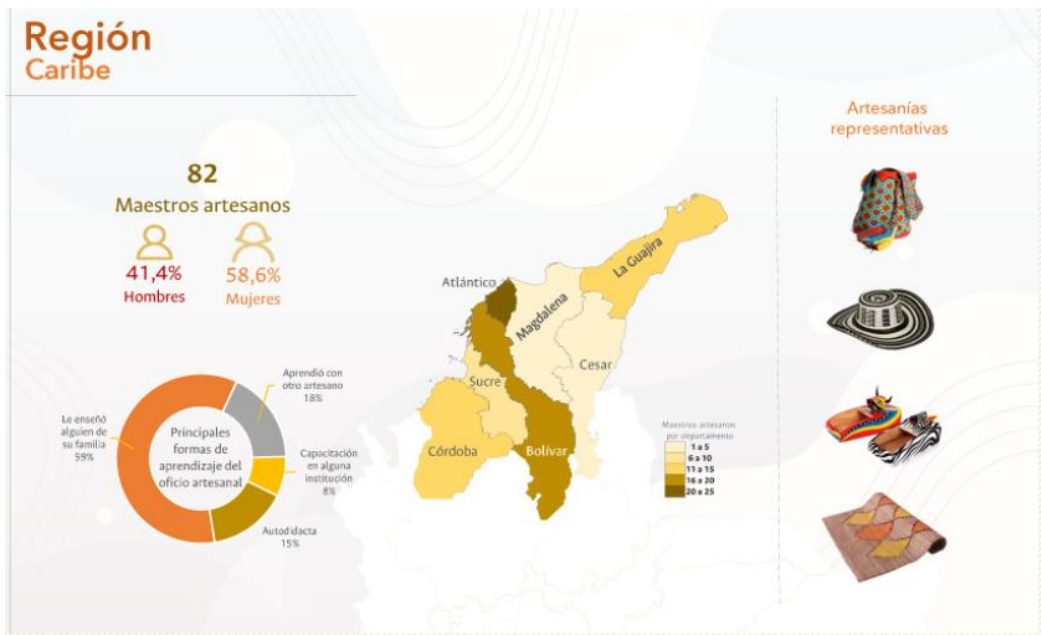


sector. Estados Unidos encabeza la lista de destinos, con importaciones por US\$1,7 millones, seguido por España con US\$544 mil y Puerto Rico con US\$262 mil; y por origen, Bogotá lideró las exportaciones con US\$3,5 millones, seguida por Antioquia con US\$1 millón y Cundinamarca con US\$371 mil.

Maestros artesanos de Colombia

El Sistema de Información Estadístico de la Actividad Artesanal, SIEAA, adelantó una investigación, acerca de los maestros artesanos del país, caracterizando su dedicación, en donde destaca que la **tejeduría es el oficio artesanal al que se dedican la mayoría** de artesanos colombianos reconocidos con la Medalla a la Maestría Artesanal. En este caso, el 43% de los hombres en este oficio se especializan en sombrerería y el 68% de las mujeres, en tejidos.

Los Maestros Artesanos están entre los 45 y 64 años de edad, las líneas de tendencia muestran un leve comportamiento estacionario a nivel etéreo en los hombres, con relación a las mujeres. No obstante, un mayor porcentaje de mujeres ha obtenido el reconocimiento de Medalla a la Maestría Artesanal (54,2%).





Por otro lado, aunque la mayoría de Maestros Artesanos viven en zonas urbanas, se debe tener en cuenta que el 11,5% se reconocen como víctimas de la violencia y del desplazamiento de sus lugares originales. Además, el 50,1% de los Maestros Artesanos se reconoce dentro de algún grupo de vulnerabilidad.

El 25,7% de los Maestros Artesanos superan la educación media, el 11,1% de ellos suelen comunicarse habitualmente en una lengua distinta al español, el 8,8% cuentan con un título profesional y el 6,3% manifiesta no saber leer ni escribir.

https://artesaniadescolombia.com.co/Documentos/Contenido/38139_infografia_maestros_artesanos.pdf

6.3. VARIABLES MACRO ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR.

Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB nacional trimestral

Lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual), comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual), construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)



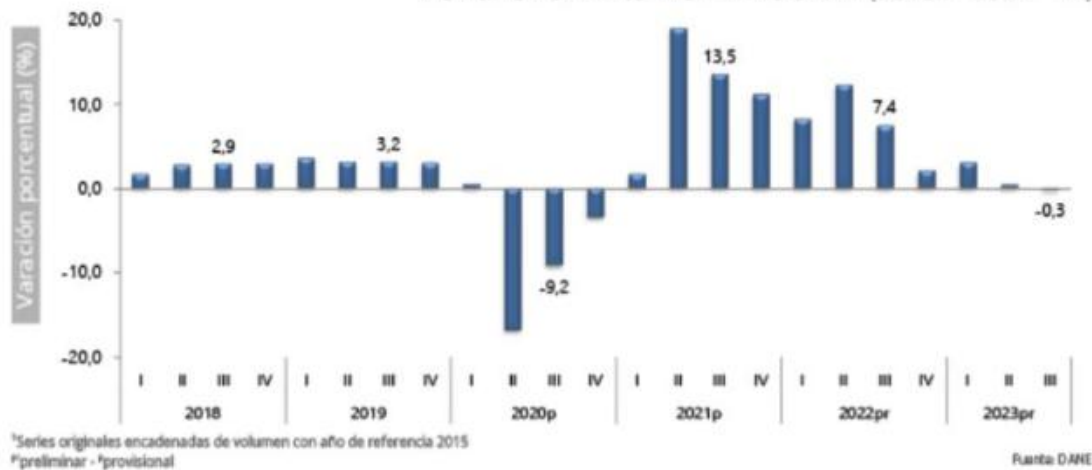
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen' (2018-I - 2023^{Pr} - III)



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Explotación de minas y canteras crece 2,0%. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

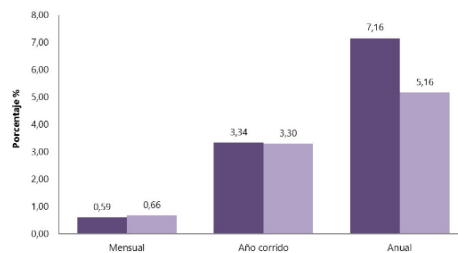


El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto Abril 2024 – 2025



Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC

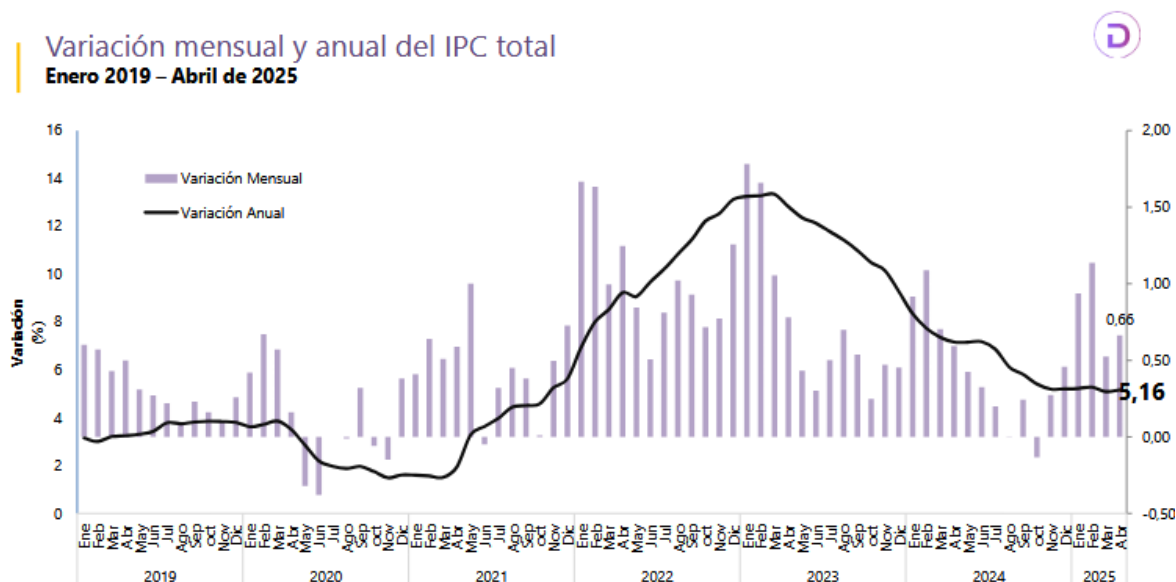
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA 2025.

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2025 ha sido establecido en \$1.423.500, con un auxilio de transporte adicional de \$200.000, totalizando \$1.623.500 mensuales. Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024





Esto representa un incremento del 9,53 % en el valor del salario mínimo legal mensual vigente, lo que traduce en que el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, toda vez que, en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %.

CUADRO EQUIVALENCIAS SALARIO MINIMO

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	\$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte (AT)	\$200.000
Total (SMLMV + AT)	\$1.623.500
Salario Mínimo Diario	\$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$18.505.500
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$6.189
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$4.642

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

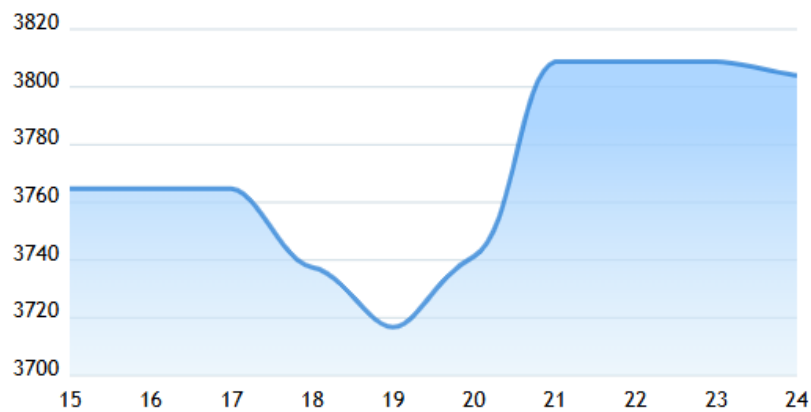
La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 25 de Noviembre del 2025 bajó 4.68 Pesos, equivalente a un descenso del 0.12% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.91% (614.49 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.41% (54.54 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



GRÁFICA



[Últimos 15 días](#) - [Últimos mes](#) - [Últimos trimestre](#)

[Últimos semestre](#) - [Últimos Año](#) - [Últimos 5 Años](#) - [Últimos 10 Años](#)



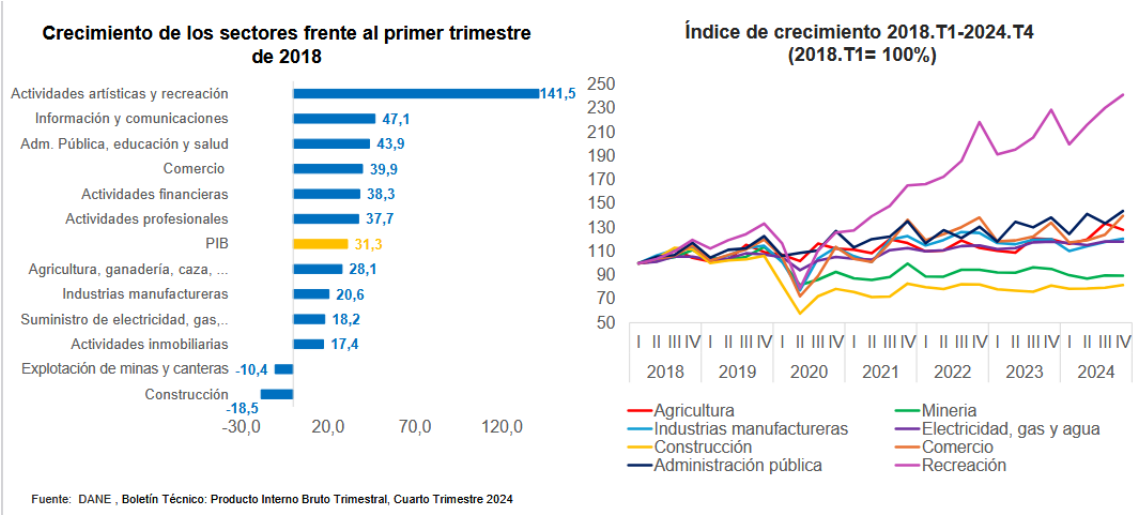
Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

6.4. DESEMPEÑO SECTORIAL

El desempeño sectorial ha sido heterogéneo, con buenos resultados en agricultura y servicios. Manufactura y construcción han enfrentado mayores desafíos. Las actividades artísticas y de entretenimiento han impulsado el crecimiento.

El crecimiento ha sido heterogéneo. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación han mostrado mayor dinamismo, el sector agropecuario supera los niveles previos a la pandemia. Industria, construcción y comercio siguen débiles.

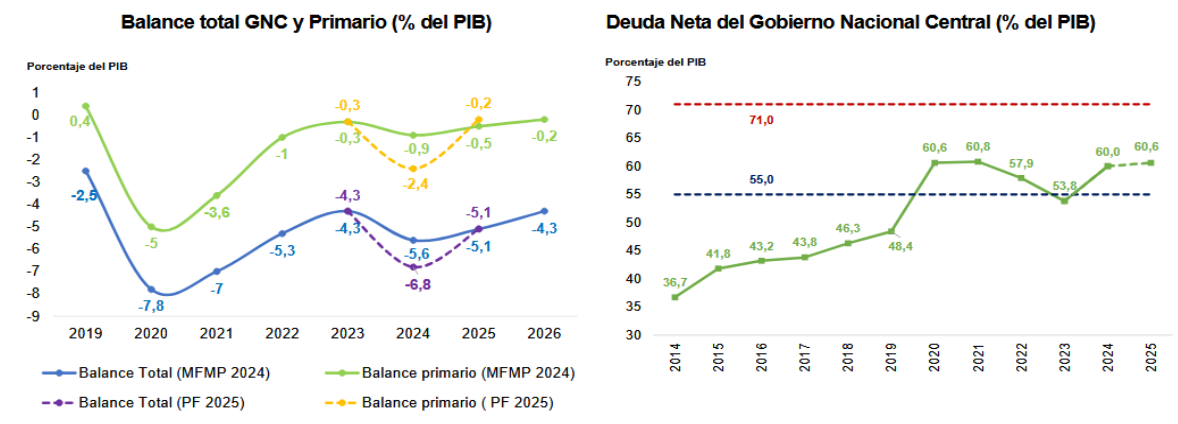
El déficit alcanzó el 6.8% del PIB en 2024, el cual es superior al nivel consignado en el MFMP y la deuda alcanzó el 60%. Para 2025 el gobierno espera llevar el déficit a 5.1% mientras la deuda se mantendría en un nivel similar al de 2024.



6.5. ANALISIS DE LAS MIPYME EN COLOMBIA

De acuerdo con informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Plan Financiero 2025



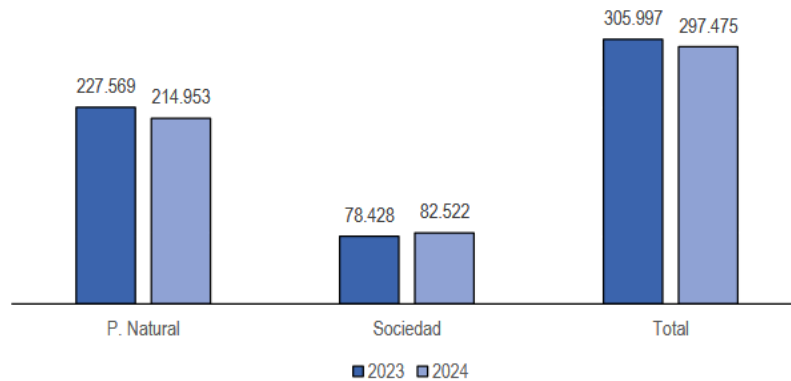
Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

De acuerdo al DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.



Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.



Inscripciones de empresas en cámaras de comercio por sectores económico

3.1 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico y Año

Sector Económico	ano / Total								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	27.917	131.866	134.115	145.243	141.680	125.397	121.971	54.067	1.107.108
I. Alojamiento y servicios de comida	33.079	53.501	39.304	53.556	58.907	54.090	55.313	24.101	442.160
C. Industrias manufactureras	32.031	32.931	30.656	33.834	34.758	31.450	31.406	13.116	271.552
S. Otras actividades de servicios	23.639	26.924	22.584	25.792	27.041	28.141	29.828	10.891	218.888
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	19.259	19.959	17.997	19.324	20.434	19.343	20.421	8.352	165.787
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	14.678	15.958	12.701	13.941	15.248	14.979	14.604	6.099	121.803
F. Construcción	14.799	15.159	13.191	14.343	14.582	14.010	14.095	5.376	121.528
H. Transporte y almacenamiento	9.886	10.272	11.530	9.436	9.681	9.256	8.791	3.721	82.114
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	12.230	12.359	7.627	8.352	7.933	6.963	7.188	2.888	74.828
J. Información y comunicaciones	7.936	8.428	8.168	8.035	7.068	6.601	6.573	2.686	63.534
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.609	5.787	5.564	6.442	7.001	5.969	6.148	2.829	51.293
L. Actividades inmobiliarias	5.119	5.468	4.726	5.922	6.818	6.206	6.837	2.618	48.667
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	4.490	4.541	4.050	4.983	5.204	5.164	5.344	2.361	41.020
Total	343.999	357.173	323.463	363.194	369.969	340.680	341.191	144.460	2.921.884

Inscripciones en cámara de comercio por sectores - Valledupar en 2024

Sector Económico	ano / Total	
	2024	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2.207	2.207
S. Otras actividades de servicios	1.064	1.064
I. Alojamiento y servicios de comida	933	933
C. Industrias manufactureras	420	420
F. Construcción	289	289
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	218	218
N. Actividades de servicios administrativos y de apo...	169	169
H. Transporte y almacenamiento	140	140
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	136	136
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	95	95
J. Información y comunicaciones	77	77
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	69	69
L. Actividades inmobiliarias	65	65
Total	5.982	5.982

3.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Sector Económico, Año y Mes

Sector Económico	Año	Mes / Total							
		01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	Total
G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	2024	237	250	157	170	197	229	237	2.207
S. Otras actividades de servicios	2024	67	95	74	125	152	106	115	1.064
I. Alojamiento y servicios de comida	2024	85	73	65	97	53	90	128	933
C. Industrias manufactureras	2024	54	32	39	36	36	35	46	420
F. Construcción	2024	34	20	22	27	27	21	27	289
M. Actividades profesionales científicas y técnicas	2024	26	29	20	27	10	15	18	218
N. Actividades de servicios administrativos y de a...	2024	20	13	4	8	7	26	29	169
H. Transporte y almacenamiento	2024	20	16	8	16	12	11	10	140
R. Actividades artísticas, de entretenimiento	2024	13	12	17	15	15	8	9	136
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2024	20	8	9	4	7	12	7	95
J. Información y comunicaciones	2024	7	5	3	6	13	4	13	77
Q. Actividades de salud humana y asistencia social	2024	7	7	7	5	2	7	9	69
L. Actividades inmobiliarias	2024	3	4	5	4	5	7	6	65
Total		608	575	433	547	545	578	660	5.982



MATRICULAS RENOVADAS EN DEPARTAMENTO DEL CESAR 2025

Año	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	COOPERATIV...	CORPORACIO...	CORPOR#	org_jur / cantidad	Total
2025	102	3	1	8	14	11	866	53	17			37.553
Total	102	3	1	8	14	11	866	53	17			37.553

1.3 - Matriculas Renovadas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Tipo de Registro	Mes / Record Count					Total
	01-Ene	02-Feb	03-Mar	04-Abr	05-May	
ESAL	99	216	1.081	413	74	1.883
Est. Ag. Suc	1.939	2.984	9.967	2.807	504	18.201
Persona Jurídica	177	398	2.710	1.052	210	4.547
Persona Natural	1.829	2.561	6.438	1.775	319	12.922
Total	4.044	6.159	20.196	6.047	1.107	37.553

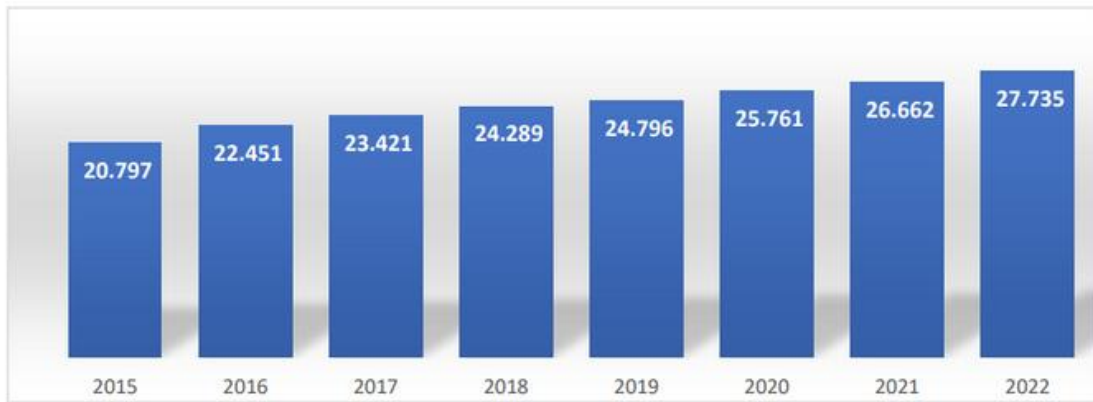
1.1 - Matriculas Renovadas Registro Mercantil - Mes a Mes



De acuerdo informe de cámara de comercio de Valledupar, para el año 2022 se crearon 4.976 nuevas empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar, el 47 % en comercio, el 16 % en gastronomía y hotelería y el 9 % en industrias manufactureras.

Según el estudio, el **registro de empresas activas** ha presentado un crecimiento anual del 4 % durante los últimos ocho años, llegando a **27.735 matrículas** activas a diciembre de 2022.

Ese 4 % significa un promedio de **1.000 empresas por año**, con la excepción del **2018 al 2019**, cuando el registro disminuyó considerablemente: solo se registraron **507 empresas**.



Registro mercantil de nuevas empresas por año.

Los datos de la Cámara de Comercio indican que las microempresas representan el **97,7 %** del total de las empresas activas; las pequeñas el **1,71 %**, medianas **0.37 %** y grandes solo el **0.14 %**. No obstante, durante los últimos ocho años la participación de las microempresas ha disminuido un **0.48 %**.

En ese sentido, el Cesar es un departamento de intercambio comercial. Por eso, según la Cámara de Comercio, la actividad más representativa es el comercio, con un **45,8 %**, seguida por 'alojamientos y servicios de comida', con un **12.6 %**, y la industria manufacturera con un **8.2 %**.

El comercio pasó de registrar **9.402 empresas** en 2015 a **12.698** en 2022, registrando un crecimiento anual de 4.4 %. En cuanto al sector de 'servicios de comida y alojamientos' pasó de **2.200 empresas** activas en 2015 a **3.497** en 2022, reportando un crecimiento del **6.8 %**.

Esto refleja el crecimiento del sector de servicios en la década actual, convirtiéndose en el principal motor de la economía.

Al contrario, la industria (-0.17 %) y la construcción (-0.49 %) presentaron una disminución en la participación de empresas activas. Pese a esa disminución, la industria registró un crecimiento del 3.9 % anual durante los últimos ocho años (2015-2022), mientras que la construcción refleja un crecimiento anual de 2.9 %. Mucho menor a los otros sectores.

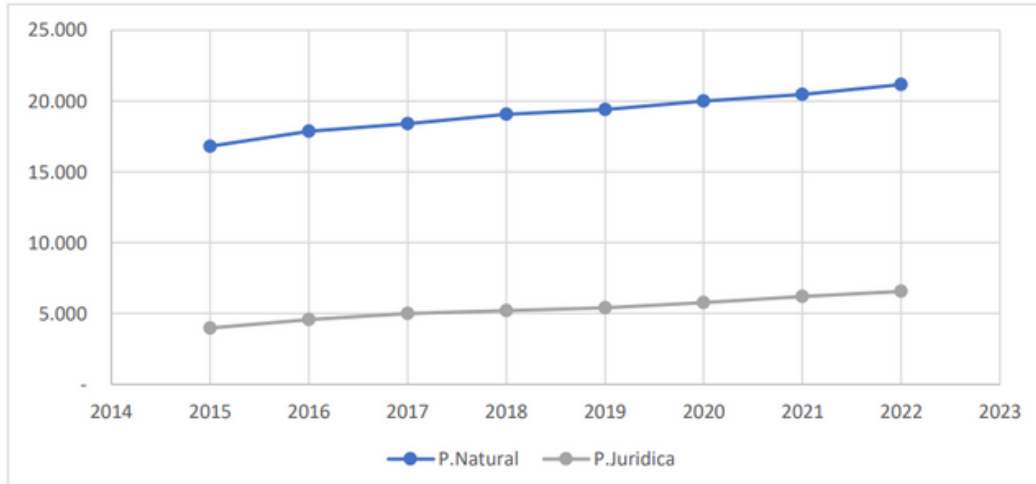
Para el año 2022 se crearon 4.976 nuevas empresas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar, el 47 % en comercio, el 16 % en gastronomía y hotelería y el 9 % en industrias manufactureras.

El 80.9 % de las nuevas empresas son personas naturales y el 19.1 % son personas jurídicas, todas ellas MiPymes.

¿Dónde están ubicadas esas empresas? En Valledupar se encuentra el 68 % de las nuevas empresas, en La Jagua de Ibirico el 5.2 % y en Agustín Codazzi el 5 %.






En cuanto al tipo de organización, el 75.8% corresponde a personas naturales y el restante 24.2% a personas jurídicas



Según lo analizado y los datos que nos arroja el RUES a junio de 2023, en el departamento del Cesar el 99,85% de las empresas activas corresponde a empresas Mipymes.

6.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYME EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Oferentes MiPymes en el municipio de Valledupar interesados en el proceso.

Proveedor (1275)	Contactos	PrimeraÚltima Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)	Respondidas (3)
 FUNDEJAR COLOMBIA Servicios comunitarios y sociales Número de documento 824004942	Telefono: 3135865288	RONELINSON ROSADO PALMERA de 13 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 10:00:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) RONELINSON ROSADO PALMERA de 13 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 10:06:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si	CO1.RANL.8425432
 LAS BENJUMEA SAS COLOMBIA Valledupar Número de documento 901579315	Telefono: 3007074979	LUISA LAID GIL BENJUMEA de 5 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 4:46:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) LUISA LAID GIL BENJUMEA de 2 días de tiempo transcurrido (11/11/2025 8:53:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si	CO1.RANL.8457806
 CIVEP SAS COLOMBIA Bogotá Número de documento 901576690	Telefono: 3005706128	Erika Gomez de 5 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 4:41:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Erika Gomez de 5 días de tiempo transcurrido (7/11/2025 4:43:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Si	CO1.RANL.8447447



Otras MiPymes existente en Valledupar

	OSTEOMATERIAL SAS COLOMBIA Valledupar Número de documento 900325997	Telefono: 5809870	-	-	-
	CONTINENTAL LTDA COLOMBIA Valledupar Número de documento 900740709	Telefono: 5749924 Fax: 5808382 Correo electrónico: info@ascontinental.com	-	-	-
	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES COLOMBIA Valledupar Número de documento 1065598692	Telefono: 5807851	-	-	-
	YANCECVANSUA COLOMBIA Valledupar Número de documento 49771036	Telefono: 3106054355 Fax: 5877535 Correo electrónico: yancecvansua@hotmail.com	-	-	-
	SUMINISTROS FERRETEROS CALLEJAS COLOMBIA Valledupar Número de documento 77016361	Telefono: 3174291147	-	-	-
	FERRETERIA GLORIA MARIA J.M. S.A.S. COLOMBIA Valledupar Productos de construcción estructurales Número de documento 900592509	Telefono: 5747444	-	-	-
	ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET COLOMBIA Valledupar Número de documento 49770340	Telefono: 5602881 Fax: 5602881 Correo electrónico: licitaciones.agrovet@gmail.com	-	-	-
	INVERSIONES MUNDIAL S.A.S. COLOMBIA Valledupar Número de documento 900992004	Telefono: 5839958	-	-	-
	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ COLOMBIA Valledupar Número de documento 12722247	Telefono: 5749924 Fax: 5808382 Correo electrónico: jviloria@ascontinental.com	-	-	-
	INVERSIONES MAVIC S.A.S. COLOMBIA Valledupar Número de documento 900385786	Telefono: 3023769778	-	-	-
	FERRETERIA LA ROCA DEL VALLE S.A.S. COLOMBIA Valledupar Número de documento 900856898	Telefono: 3135242257	-	-	-
	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR COLOMBIA Valledupar Número de documento 49730487	Telefono: 5742892 Fax: 5742892 Correo electrónico: isacristina0503@hotmail.com	-	-	-
	LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S. COLOMBIA Valledupar Número de documento 901036253	Telefono: 5744278 Fax: 5744278 Correo electrónico: arqlinas@hotmail.com	-	-	-
	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES PAFAM SAS COLOMBIA Valledupar Número de documento 9007527879	Telefono: 3207387668	-	-	-



	NEGOCIOS E INVERSIONES CARPEDEM S.A.S COLOMBIA Valledupar Número de documento 901910106	Telefono: 3229692830	-	-	-
	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S COLOMBIA Valledupar Número de documento 824005670	Telefono: 5804373 Fax: 5746000 Correo electrónico: contabilidadfarmacentro@hotmail.com	-	-	-

6.5 DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

6.5.1 Tipología contractual.

El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de **COMPRAVENTA**, su calidad de nominado, es decir, que se encuentra regulado por el código de comercio, por los artículos 968 al 980., conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1082 de 2015.

Este contrato no generará relación de trabajo, prestaciones sociales ni indemnizaciones laborales entre el contratista y la entidad contratante, ni entre esta última y las personas que vincule laboralmente el primero como su equipo de trabajo.

El contrato se celebrará por el plazo de ejecución estrictamente indispensable para la satisfacción de la necesidad planteada, y no representa ninguna actividad permanente dentro de los fines misionales propiamente dichos que se encuentran plasmados en el Manual de Funciones de la entidad.

6.5..2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el estudio de la demanda de las contrataciones realizadas por la entidad, otras entidades del estado colombiano y el objeto contractual del presente proceso de contratación, se establece la siguiente modalidad de selección del contratista.

Se debe tener en cuenta que aunque exista un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para satisfacer la necesidad que se pretende realizar con esta contratación y que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el presupuesto para tal fin supere el 10% de la menor cuantía.

Ahora bien, en atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no sólo el valor del Contrato.

Así las cosas, la modalidad de selección de este proceso será por mínima cuantía toda vez que el presente proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.



6.5.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Mínima Cuantía

6.5.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYMES

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 5 Del Decreto 1860 DE 2021, atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 457.297.264 Pesos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) Locales y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipymes, para que manifiesten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Parágrafo del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1860 de 2021 Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

MIPYMES EN COLOMBIA:

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015.

Así funcionará la nueva clasificación

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macrosectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macrosectores son los siguientes:

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura.



Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.5665 UVT).

Para el sector servicios:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131 951 UVT).

Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).

Sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).



Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macrosector de manufactura, o gran empresa.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

PARÁGRAFO 1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

PARÁGRAFO 2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

PARÁGRAFO 3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?

Acreditación del tamaño empresarial.

Artículo 5 del decreto 1860 2021

ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los



particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Conclusión: Debido a que no hay concurrencia entre la modalidad de mínima cuantía y los AMP establecidos por Colombia Compra Eficiente cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y que es más favorable aplicar el valor publicado en los tableros al momento de la compra, toda vez que por medio del AMP acuerdo marco para el servicio de fumigación, se debe aumentar un porcentaje de comisión más el IVA sobre la comisión, la entidad optara de acuerdo a los criterios técnicos, jurídicos y de conveniencia, escoger la modalidad para el presente objeto contractual, que resultare favorable para la entidad. Todo esto según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.5.5. Normatividad que regula el presente objeto contractual:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. Así como el estricto cumplimiento de permisos y autorizaciones que demanda este tipo de servicios “

De conformidad con el manual de contratación del SENA se exigirá a todos los proponentes y futuros contratistas aportar la siguiente información, en Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
<p>Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none">* RETIQ tipo B o inferior* EU tipo B o inferior* Energy Star o equivalente <p>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:</p> <ul style="list-style-type: none">*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).*Equipos de cómputo.*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.* Lavavajillas.* Lavadoras y lavadoras-secadoras.* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.	Contractual



- * Lámparas.
- * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
- * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
- * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
- * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
- * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
- * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
- * Gasodomésticos para cocción.
- * Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

- * Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
- * Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
- * Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
- * En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.
- * Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.
- * Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.

* En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
---	-------



<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior (2024) - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **</p> <p>**Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	PRECONTRACTUAL
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	CONTRACTUAL

6.5.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2. Realizar la entrega de los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato, acorde a las especificaciones técnicas.
3. Entregar los bienes y prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
4. Entregar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta
5. Facturar los productos con la misma DENOMINACIÓN que su correspondiente en la ficha técnica del producto y cantidades.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
7. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días a partir de la devolución por parte de la entidad o supervisor asignado, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contra.
8. Estar en capacidad de prestar el servicio solicitado, como empresa legalmente constituida y validada dentro del territorio colombiano, el cual dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por la entidad.
9. Destinar y mantener personal idóneo para la correcta ejecución contractual, así mismo, deberá designar un empleado de enlace permanente entre el Contratista y el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
10. Responder por la calidad de los bienes suministrados de conformidad a los requerimientos técnicos de la entidad.
11. Garantizar un embalaje adecuado para la entrega de cada bien.
12. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
13. Los elementos e insumos aquí descritos deben ser suministrados, entregados por el contratista, en el Centro Biotecnológico del Caribe o en el lugar que designe el supervisor asignado o encargado por el Centro.
14. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices (con plazo no mayor a 30 días y que evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada), durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar



encontrarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ETAPA CONTRACTUAL

15. El transporte, cargue, descargue, entrega e instalación de los equipos y elementos requeridos por el SENA para la ejecución del objeto contratado, serán asumidos por el CONTRATISTA.
16. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total y a satisfacción en el lugar indicado ETAPA CONTRACTUAL.
17. Garantizar que los elementos entregados son nuevos, y se entreguen revisados y aceptados por el supervisor. Mediante la presentación de las respectivas referencias entregadas en el presente estudio.
18. Se debe dar garantía de funcionamiento y calidad del producto, bien o servicios por un tiempo no menor a un (01) año o las especificada por el fabricante no menor a un (01) año.
19. Cambiar los bienes cuyo estado de entrega no de cumplimiento a las condiciones de calidad, empaque, embalaje o que presenten defectos.
20. Asumir el valor de los costos por fletes, empaques, instalación y todos los que sean necesarios para colocar los bienes en el sitio definido por el supervisor.
21. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
22. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA, y solo salvo requerimiento de autoridad competente, será suministrada.
23. Reemplazar durante el tiempo de la garantía ofrecida, los bienes defectuosos. Para este efecto el supervisor comunicará al contratista enviando comunicación escrita, para que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la comunicación, se proceda a la sustitución.
24. Mantener los precios presentados por el proponente serán precios fijos durante la ejecución del contrato.
25. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
6. Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que los elementos descritos en la necesidad se reciben a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para el pago.
7. Dar todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato en forma escrita a través del Supervisor.
8. Rendir a través del Supervisor del contrato un informe técnico y detallado de los elementos entregados por el contratista.
9. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
10. Designar al supervisor del contrato.
11. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) días, sin exceder la vigencia 2025.



LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, Centro Biotecnológico del Caribe, SENA Regional Cesar, los costos y gastos se encuentran dentro del presupuesto oficial.

PARAGRAFO: Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Valledupar (Cesar)

6.6. DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA

El oferente debe cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ELEMENTOS DE MANUALIDADES, además de las que se encuentran en el presente documento.

6.6.1. EXPERIENCIA.

6.6.1.1 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Artículos 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el decreto 1860 de 2021 se establecen criterios diferenciales para para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales Según el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 de acuerdo el Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA PARA MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA.

Para los efectos de este requisito, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El proponente que ostente estas características del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023 deberá acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, por lo tanto, uno o cualquiera deberán acreditar experiencia a contratar.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.



VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

b). Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple; cuando se habla de cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, se define que hayan vendido dentro del contrato bienes iguales o similares a los que satisfacen la necesidad de la entidad.

c). Para acreditar la experiencia, la verificara la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.

d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

e). En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado uno (1) o dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación

f). La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.

j. Presentar el formato de experiencia diligenciado

g. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

para el caso de contratos con entidades públicas.

1. El proponente debe presentar Certificación, anexo técnico (donde se pueda evidenciar las ventas de los elementos del presente proceso contractual) y/o copia de contrato.

2. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.

3. Presentar el formato de experiencia diligenciado.

para el caso de contratos con entidades privadas:

a. Copia del contrato, acta de liquidación, resolución de facturación y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones



del Código de Comercio y el Estatuto Tributario. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

b. En caso de presentar más de dos (2) contratos, se tomará en cuenta los dos (2) primeros reportados en el formato de experiencia.

C. Presentar el formato de experiencia diligenciado.

6.6.1.2. Para los demás proponentes deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, y que cumplan con las siguientes condiciones:

El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto, expresado SMLMV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de consorcios, uniones temporales, deberán acreditar haber celebrado un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

VALORACIÓN EXPERIENCIA.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

b). Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o una o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como no cumple.

c). Para acreditar la experiencia, la verificará la entidad, con base a la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones.

d). La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

e). Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.

f). La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido.



g. La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

para el caso de contratos con entidades públicas.

1. El proponente debe presentar Certificación, anexo técnico (donde se pueda evidenciar las ventas de los elementos del presente proceso contractual) y/o copia de contrato.
2. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero reportado en el formato de experiencia.
3. Presentar el formato de experiencia diligenciado.

para el caso de contratos con entidades privadas:

- a. Copia del contrato, acta de liquidación, resolución de facturación y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
- b. En caso de presentar más de un (1) contrato, se tomará en cuenta el primero reportado en el formato de experiencia.

C. Presentar el formato de experiencia diligenciado

6.6.2 Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos al Sistema de Compra Pública.

Carta de compromiso de respetar los derechos humanos.

El proponente dentro de la propuesta debe presentar una carta de compromiso claro y expreso con respetar derechos humanos. El compromiso debe:

Ser aprobado al más alto nivel directivo de la empresa

Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo

Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.

Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.

Quedar reflejado en las políticas y los procedimientos operacionales necesarios para inculcar el compromiso asumido a nivel de toda la empresa.

Otros aspectos (Social, Ambiental, Político...)

6.7 DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, requiere la entrega de los elementos por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social



contemple fabricación o venta, comercialización y/o distribución de los bienes que satisfacen la necesidad de la entidad, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección; para que ponga a disposición del Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar, con las condiciones técnicas aquí señaladas, que se encuentre en óptimas condiciones, que cumpla con todos los reglamentos, permisos, requeridos por la ley, en lo que respecta con la compra.

6.8 DESDE LA PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

-Acuerdos comerciales

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

6.9 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

La entrega de los bienes o servicios contratados se realizarán de forma total (UNICA ENTREGA) de acuerdo a los requerimientos que demande el supervisor, previa solicitud del contrato en los siguientes lugares:

Centro Biotecnológico del Caribe ubicado en el municipio de Valledupar el Km 7 vía la paz, Valledupar – Cesar.

6.10. Capacidad Operativa.

El suministro de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en forma por órdenes puntuales o por tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. El proveedor deberá tener la capacidad de producción y/o almacenamiento necesario para prever el suministro de dichos elementos los cuales serán requeridos por supervisores en cada Entidad, de acuerdo con los requerimientos de la entidad. El proveedor además debe disponer de las personas necesarias para el cumplimiento de la parte logística necesaria para la entrega de los elementos.

7.. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis de la Demanda de la Entidad

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es



entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 801016 y 811015., correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025 (a la fecha), el cual dio los siguientes resultados, con respecto al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)**:

Se realiza el análisis de la demanda con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024

ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) A NIVEL NACIONAL

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la demanda (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la demanda es el siguiente:

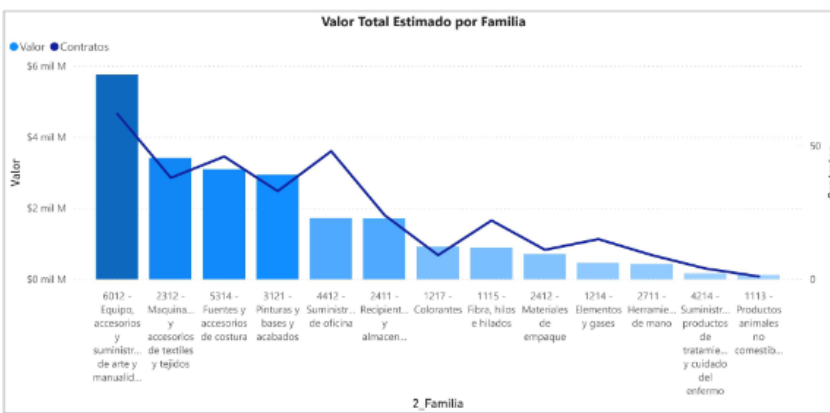
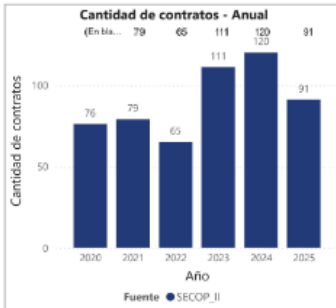
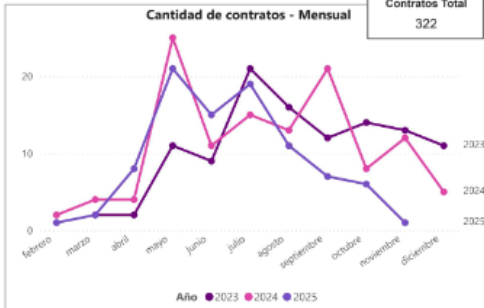
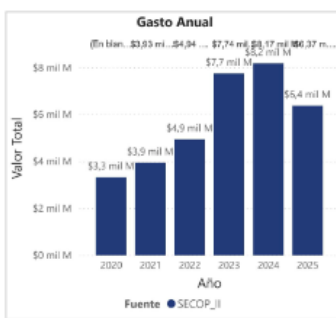
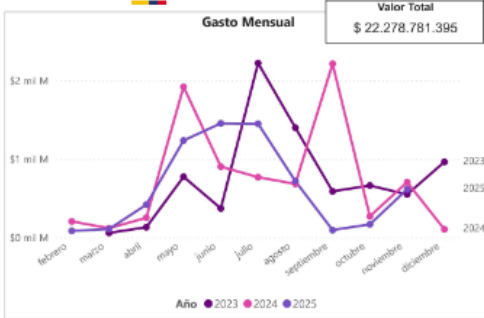
- ❖ Año: 2023, 2024 y 2025 (a la fecha)
- ❖ Plataforma: Secop I, Secop II y TVEC.
- ❖ Código hasta el tercer nivel (Clase): 111315, 111515, 111516, 111517, 121419, 121715, 231215, 231216, 241115, 241218, 271118, 312115, 421415, 441216, 531416, 601212, 601220 y 601243
- ❖ Modalidad de selección: Competitivo



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás
Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha_ini: 01/01/2023 Fecha_fin: 06/11/2025

Departamento de Entidad: Todos

Nombre de Entidad (agregado): SENA, SENA REGIONAL AMAZONAS, SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RE..., SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTR..., SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTR..., SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTR..., SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTR...

Plataforma: SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma): Buscar, Seleccionar todo, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIO..., SENA Centro Agropecuario de Buga, SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES AD..., SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMI..., SENA REGIONAL AMAZONAS, SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RE...

Seleccione una categoria: (Segmento / Familia / Clase) 601243, 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, 6012 - Equipo, accesorios y suministros de..., 601243 - Compuestos de modelado y ar..., 601212 - Pintura del aula y de bellas art..., 601220 - Equipo de tejido, pespunteado..., 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para..., 2411 - Recipientes y almacenamiento

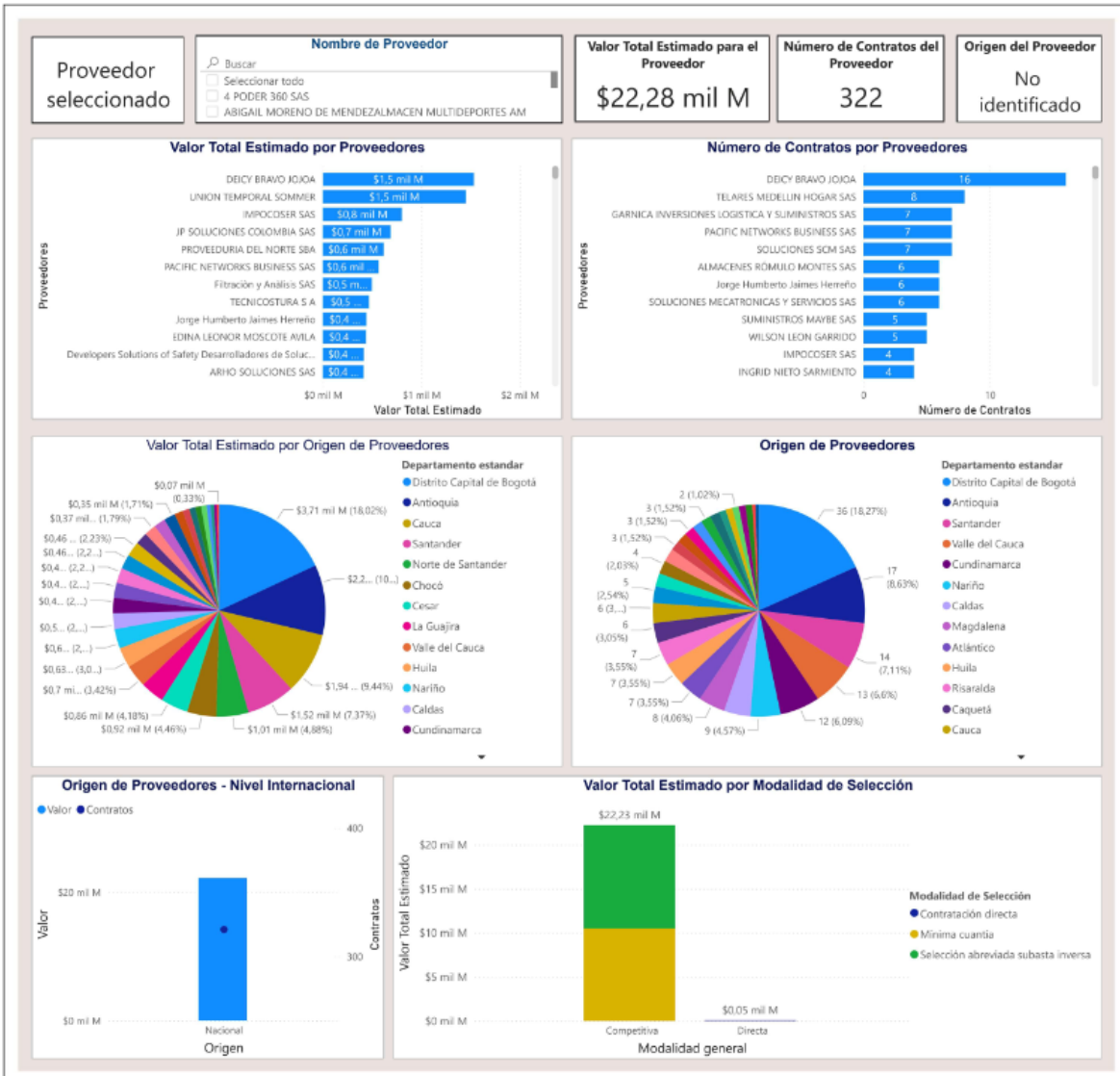
Valor contratado: \$463.386 \$1.452.354.982

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	29	\$2.355.229.005	10,57%	20	\$2.507.032.416	11,25%	13	\$889.966.570	3,99%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	14	\$1.933.113.868	8,68%	19	\$1.119.241.900	5,02%	5	\$361.977.265	1,62%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	13	\$766.140.805	3,44%	19	\$1.159.162.468	5,20%	14	\$1.158.933.478	5,20%
3121 - Pinturas y bases y acabados	10	\$599.534.079	2,69%	12	\$970.556.592	4,36%	11	\$1.370.834.937	6,15%
4412 - Suministros de oficina	16	\$447.097.922	2,01%	18	\$598.317.058	2,69%	14	\$670.163.427	3,01%
2411 - Recipientes y almacenamiento	8	\$709.734.157	3,19%	6	\$526.885.013	2,36%	10	\$469.271.122	2,11%
1217 - Colorantes	4	\$227.397.894	1,02%	3	\$221.171.372	0,99%	2	\$462.678.249	2,08%
1115 - Fibra, hilos e hilados	6	\$216.454.430	0,97%	7	\$199.225.507	0,89%	9	\$469.671.037	2,11%
2412 - Materiales de empaque	2	\$59.992.394	0,27%	7	\$408.141.346	1,83%	2	\$235.423.428	1,06%
1214 - Elementos y gases	4	\$27.423.875	0,12%	4	\$265.045.580	1,19%	7	\$168.972.108	0,76%
2711 - Herramientas de mano	4	\$282.263.979	1,27%	4	\$113.830.197	0,51%	1	\$30.000.000	0,13%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo				1	\$79.277.000	0,36%	3	\$82.620.897	0,37%
Total	111	\$7.740.382.408	34,74%	120	\$8.167.886.449	36,66%	91	\$6.370.512.538	28,59%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaee@colombiacompra.gov.co

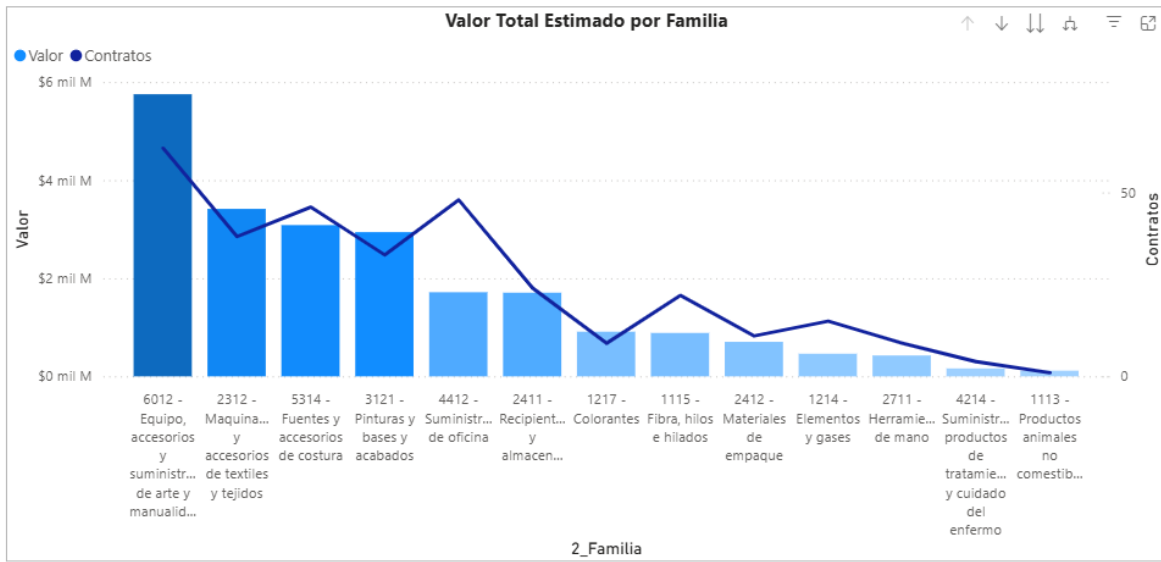




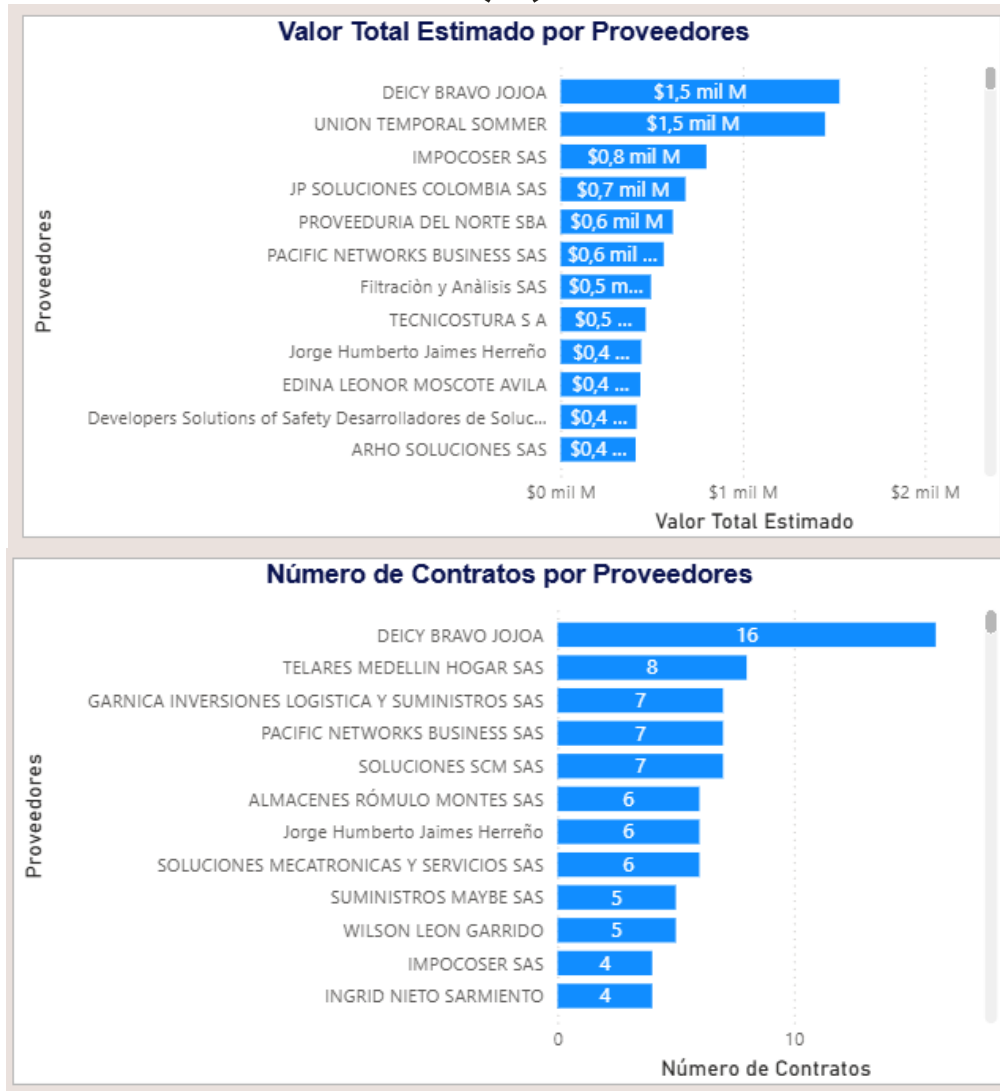
Conforme a la muestra tomada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) de bienes y servicios relacionados a los códigos UNSPSC, se puede evidenciar que, durante los años 2023, 2024 y lo que llevamos del presente año, se han contratado 322 contratos, equivalentes a la suma total de \$22.278.781.395.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades									
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	19	\$1.119.241.900	5,02%	5	\$361.977.285	1,62%	38	\$3.414.333.053	15,33%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	19	\$1.159.162.468	5,20%	14	\$1.158.933.478	5,20%	46	\$3.084.236.751	13,84%
3121 - Pinturas y bases y acabados	12	\$970.556.592	4,36%	11	\$1.370.834.937	6,15%	33	\$2.940.925.608	13,20%
4412 - Suministros de oficina	18	\$598.317.058	2,69%	14	\$670.163.427	3,01%	48	\$1.715.578.407	7,70%
2411 - Recipientes y almacenamiento	6	\$526.885.013	2,36%	10	\$469.271.122	2,11%	24	\$1.705.890.292	7,66%
1217 - Colorantes	3	\$221.171.372	0,99%	2	\$462.678.249	2,08%	9	\$911.247.515	4,09%
1115 - Fibra, hilos e hilados	7	\$199.225.507	0,89%	9	\$469.671.037	2,11%	22	\$885.350.974	3,97%
2412 - Materiales de empaque	7	\$408.141.346	1,83%	2	\$235.423.428	1,06%	11	\$703.557.168	3,16%
1214 - Elementos y gases	4	\$265.045.580	1,19%	7	\$168.972.108	0,76%	15	\$461.441.563	2,07%
2711 - Herramientas de mano	4	\$113.830.197	0,51%	1	\$30.000.000	0,13%	9	\$426.094.176	1,91%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	1	\$79.277.000	0,36%	3	\$82.620.897	0,37%	4	\$161.897.897	0,73%
1113 - Productos animales no comestibles							1	\$116.000.000	0,52%
Total	120	\$8.167.886.449	36,66%	91	\$6.370.512.538	28,59%	322	\$22.278.781.395	100,00%

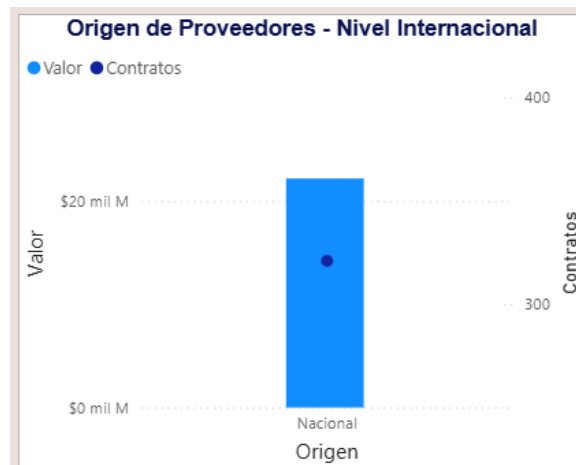
Del mismo modo se evidencia, que el código relacionado a la Familia UNSPSC de Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades (6012), es la mas representativa durante el periodo tomado.

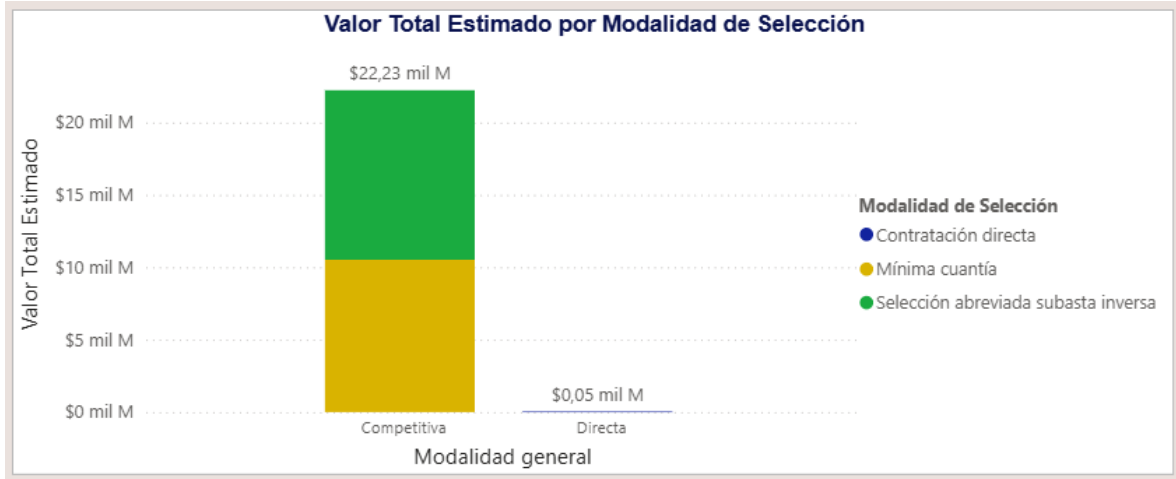


Por otra parte, se evidencia que, a nivel nacional, los proveedores más representativos, conforme a números y valores en pesos de contratos, son:

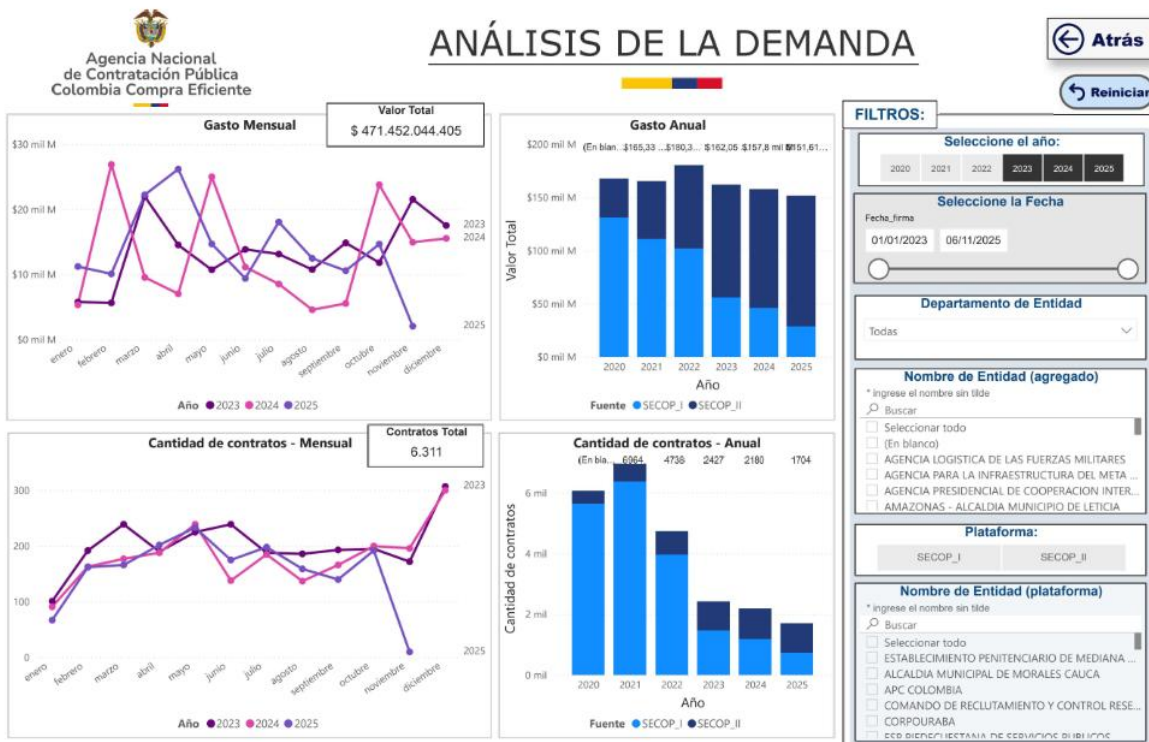


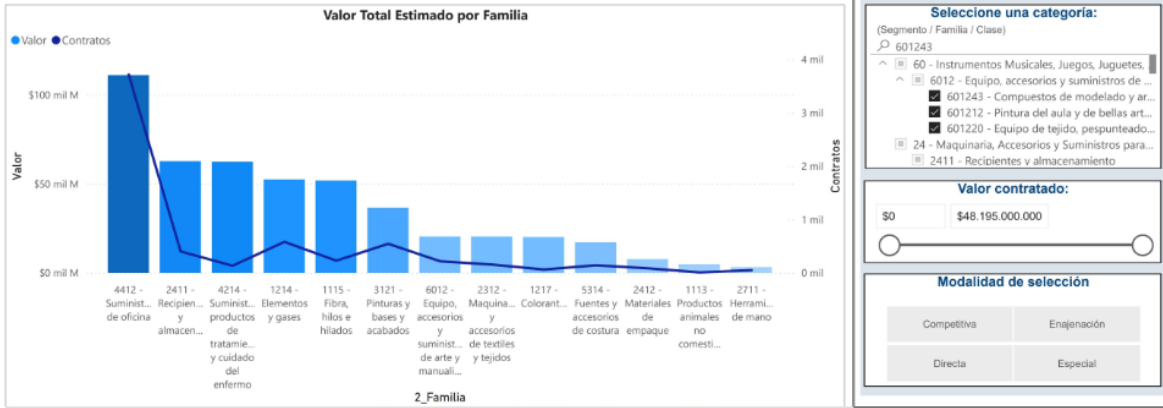
Y, el origen de los proveedores adjudicatarios son de origen colombiano, 100% nacional. También, la modalidad más representativa es la Selección Abreviada Subasta Inversa y la Mínima Cuantía.





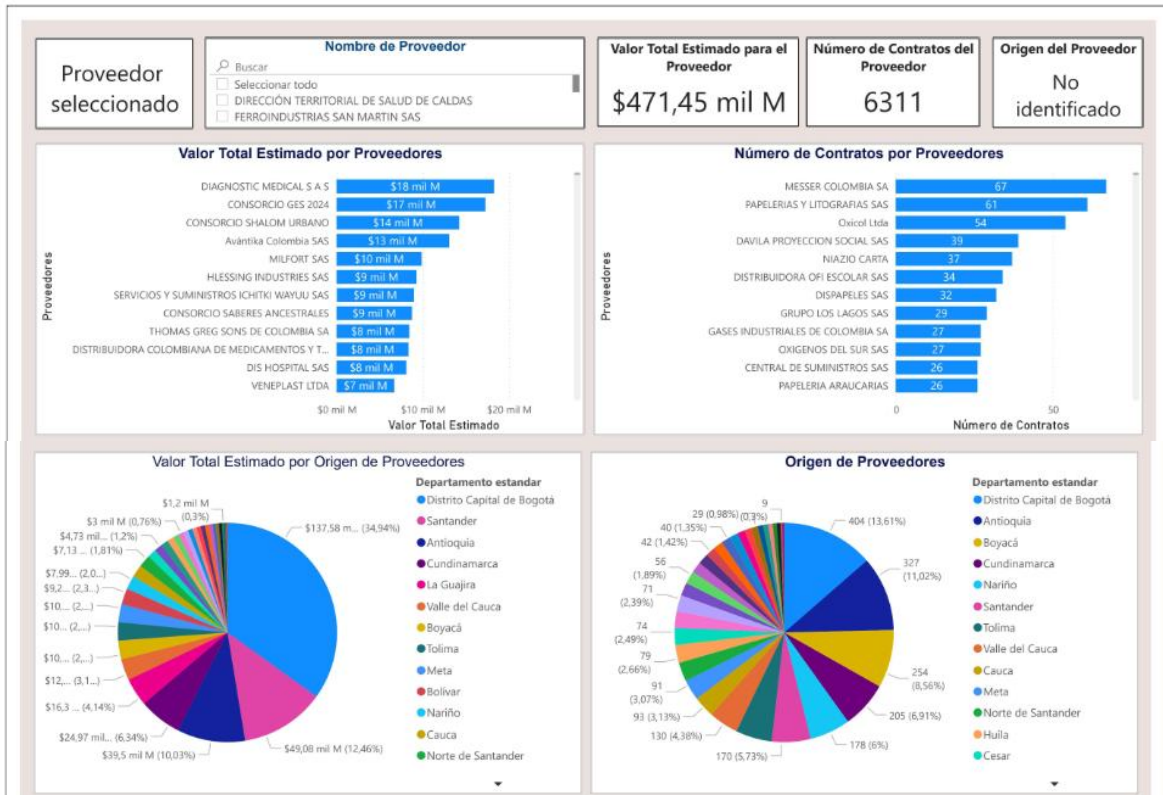
Antecedentes históricos de otras entidades

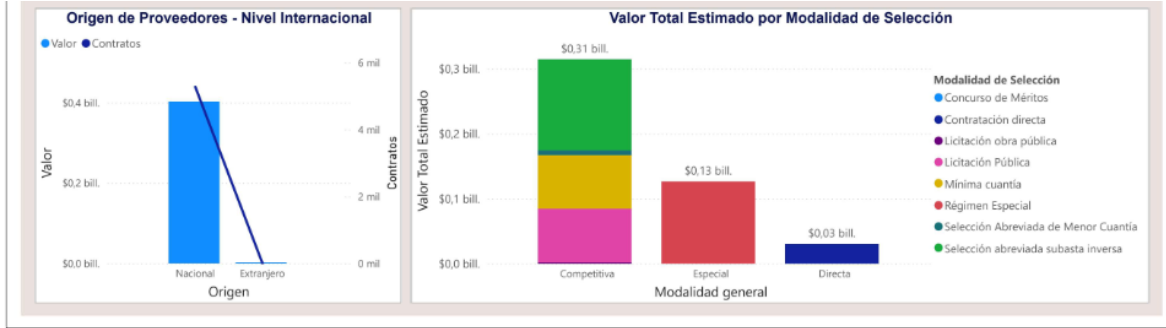




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			Total		
		atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	2411 - Recipientes y almacenamiento	120	\$27.040.149.417	5,74%	120	\$122.293.914.810	2,01%	401	\$62.430.399.332	13,31%
	4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	46	\$25.320.000.941	5,37%	54	\$29.303.940.672	6,22%	132	\$62.414.638.731	13,24%
	1214 - Elementos y gases	211	\$18.721.907.553	3,97%	188	\$19.027.034.910	4,04%	580	\$52.558.371.709	11,15%
	1115 - Fibra, hilos e hilados	79	\$7.882.529.528	1,67%	64	\$22.689.279.405	4,81%	227	\$51.876.870.500	11,00%
	3121 - Pinturas y bases y acabados	178	\$9.872.202.680	2,09%	139	\$10.104.463.917	2,14%	544	\$36.699.123.239	7,78%
	6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	55	\$7.676.748.168	1,63%	65	\$4.342.731.130	0,92%	216	\$20.419.168.728	4,33%
	2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	43	\$2.483.856.343	0,53%	34	\$4.715.543.162	1,00%	154	\$20.393.205.721	4,33%
	1217 - Colorantes	36	\$14.864.376.029	3,15%	16	\$4.627.138.749	0,98%	61	\$20.159.606.147	4,28%
	5314 - Fuentes y accesorios de costura	52	\$6.759.578.972	1,43%	40	\$7.813.240.164	1,66%	141	\$17.258.812.022	3,66%
	2412 - Materiales de empaque	30	\$1.250.334.272	0,27%	16	\$1.521.120.445	0,32%	84	\$7.744.802.430	1,64%
	1113 - Productos animales no comestibles	4	\$3.824.543.909	0,81%	3	\$866.858.300	0,18%	8	\$4.807.402.209	1,02%
	2711 - Herramientas de mano	14	\$812.458.237	0,17%	20	\$850.898.061	0,18%	48	\$3.164.760.150	0,67%
Total		2180	\$157.798.974.057	33,47%	1704	\$151.605.152.228	32,16%	6311	\$471.452.044.405	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el comité técnico estructurador realizó el estudio de mercado a través del mecanismo de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta el manual de contratación administrativa del SENA versión 06 de 2024 y la circular interna No 000133 del 2013 y las sugerencias del ente rector de la contratación pública en Colombia. El comité técnico estructurador solicitó información a los proveedores por la plataforma SECOP II, evidencias que harán parte integral del presente proceso de contratación.

Proceso :
Solicitud de información a los Proveedores
SIP-CSR-CBC-034-2025 En análisis

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN CBC

Compra de elementos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales de manualidades para la estrategia CampeSENA en el Centro Biotecnológico del Caribe.
 (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/11/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 23/10/2025 10:16 AM

PROVEEDORES

Interesados: 3
 Competidores: 3
1272

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
23/10/2025	12/11/2025	12/11/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP-CSR-CBC-034-2025 MANUALIDADES	LAS BENJUME A SAS	11/11/2025 8:53 AM	67.873.000
COTIZACIÓN SENA	CIVEP SAS	7/11/2025 4:43 PM	70.993.880
COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE PROYECTOS ASOCIATIVOS RURALES DE MANUALIDADES	FUNDEJAR	31/10/2025 10:06 AM	63.385.350



En el siguiente enlace se encuentra la publicación de la solicitud de información a los proveedores por la plataforma SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42914850&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En este proceso fueron recibida tres (3) cotizaciones de proveedores interesados en el proceso.

Una vez consolidada las cotizaciones recibidas, se les presenta al comité técnico estructurador, los cuales conocen más el sector o bienes a adquirir del proceso para el análisis de precios y la fórmula escogida para determinar las cantidades frente al presupuesto oficial asignado o destinado para tal propósito.

Seguido a esto el comité técnico estructurador presentó su aval técnico como consta en los documentos del proceso.

8.1 PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

Como primera medida se encontró las fórmulas del mínimo, máximo y media aritmética del valor unitario de cada bien o servicio cotizado de las cotizaciones presentadas, dando como resultado lo siguiente:

- a. MÍNIMO UNITARIO TOTAL \$ 2.622.403
- b. MÁXIMO UNITARIO TOTAL \$ 2.937.110
- c. MEDIA ARITMÉTICA TOTAL \$ 2.788.604
- d. DESV ESTÁNDAR \$158.123
- e. MIN. ACCEPT. \$2.630.481

TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

Se toma como referente la fórmula de la media aritmética, debido a que se ajusta más a la realidad del mercado y se permite satisfacer la necesidad de manera parcial de la entidad hasta en un 65%.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES:

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

En conclusión, de conformidad a los precios presentados por 3 proveedores a nivel nacional, se concluyó que el valor arrojado por la fórmula de la media aritmética, es el precio que se toma como referente; dando como resultado un valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS \$ 43.999.652 INCLUIDO IMPUESTOS Y TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.**



El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado.

8.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS \$ 43.999.652 INCLUIDO IMPUESTOS Y TODOS LOS VALORES ANTERIORES TIENEN INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS Y GASTOS, INCLUIDO EL TRANSPORTE PARA LLEVAR LOS PRODUCTOS AL SITIO SOLICITADO POR LA ENTIDAD. CDP número 13425 DEL 24 DE noviembre de 2025.**

CDP	FECHA	Dependencia	Rubro	Descripción	Valor Actual	Objeto
13425	2025-11-24	911438	3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	44.000.000	OTROS MATERIALES: COMPRA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE PROYECTOS ASOCIATIVOS RURALES DE MANUALIDADES PARA LA ESTRATEGIA CAMPESENA EN EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

8.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

De acuerdo la proyección de cantidades mínimas el comité determina las siguientes

Anexamos cuadro en Excel de cantidades estimadas y necesidades por satisfacer

8.4 ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:

En respuesta a lo solicitado y después de haber hecho un análisis a cada una de las cotizaciones, se considera lo siguiente:

1. Desde lo técnico; las tres cotizaciones cumplen con lo solicitado por la entidad en el requerimiento técnico.
2. En las cotizaciones No hay Registros de Marcas específicas que puedan generar confusión o direccionamiento.
3. Desde el punto de vista de la oferta de precios; los ofertantes cumplen con los precios locales y las realidades del mercado.



8.5. ANÁLISIS ECONÓMICO.

- Con el presupuesto disponible se cubre la necesidad en un 65%. por valor de \$ 43.999.652
- Con el presupuesto disponible se tiene una limitación del 35% por valor de \$ 23.417.760
- 1. Validez mínima de la oferta económica: El plazo de validez de la oferta corresponde a NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de su presentación.
- 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad según e anexo técnico.
- 3. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, incluyendo todos los costos directos e indirectos.
- 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente; en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo de dicho impuesto.
- 5. Solo se pagarán los precios contratados y por lo tanto, la Entidad no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- 6. El valor de las ofertas debe ser presentadas en números enteros, es decir sin decimales. Haciendo la descripción técnica detallada de cada ítem de la ficha técnica, con el fin de que su ofrecimiento económico está acorde con los bienes ofertados.
- 7. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, EL SENA no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- 8. Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 9. Las ofertas presentadas NO deben superar el presupuesto disponible por la entidad para esta contratación.
- 10. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA"; la oferta será rechazada.
- 11. De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, dará lugar a rechazo de esta.
- 12. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- 13. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución de la Aceptación de Oferta, incluidas la constitución de las garantías, en caso de que se le requieran, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.
Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- 14. De presentarse diferencia entre letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- 15. El proceso será realizado por cantidades definidas, tal como lo describe ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ELEMENTOS DE MANUALIDADES.
- 16. El estudio de mercado con sus respectivos precios referentes unitarios será publicado y harán parte del presente proceso contractual.



- 17. El proponente presentará su oferta económica en el formato dispuesto por la entidad, el cual será publicado.
- 18. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del valor del presupuesto oficial, dará lugar a rechazo de esta.
- 19. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINAR EL PRECIO MÁS BAJO, ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, LA ENTIDAD TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR OFERTADO DE CADA PARTICIPANTE. – Por tanto, la evaluación de propuestas, se hará de conformidad con el factor de selección de menor precio establecido en el literal c) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En tal contexto, el deber de selección objetiva exige la evaluación se haga sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte del precio.
- 20 Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamentó la Ley 2069 de 2020, dispuso de forma expresa la aplicación de los factores de desempate dispuesto en el artículo 35 a los procedimientos de mínima cuantía. Así las cosas, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, regula el procedimiento aplicable para la modalidad de mínima cuantía y dispone, en su numeral 8, un factor de desempate aplicable a este procedimiento, al indicar que en caso de empate se aplicaran los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme lo medios de acreditación dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del mismo Decreto

El archivo referente a este estudio se encuentra anexo, el cual será publicado

9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS O CARGA TRIBUTARIA.

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Universidad	Departamental	0,5%
Rete ICA	MUNICIPAL	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	NACIONAL	De acuerdo a la actividad económica
IVA	NACIONAL	De acuerdo a la actividad económica

NOTA 1: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por ser RESPONSABLES y NO RESPONSABLES del impuesto a las ventas

10. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Características de los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio.

¿Quién vende?

Potenciales proveedores a nivel Nacional.



Proveedor (1275)	Contactos
FUNDEJAR	3135865288; fundejar@gmail.com
LAS BENJUMEA SAS	3007074979; mgconstruuministros@gmail.com
CIVEP SAS	3005706128; civepsas@gmail.com
DENTAL NADER S.A.S.	6199095; Licitaciones@dentalnader.com; 2131524
SERSUGEN SAS	3228527317; comercial@sersugen.com
FF SOLUCIONES S.A	3600400; licitaciones@ffsoluciones.com; 2014370
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
Class Group Ltda	4038474; classgroup Ltda@yahoo.es
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
COMERTEX S.A.	5776760000; comertex@comertex.com.co; 5776762888
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com
PREFLEX S.A	17799222; yvega@preflex.com.co; 3665942
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
UNIMAX S.A	3022389625; jorgeagudelo@importar.com.co
byomedicos s.a.s	(4)262-6440; byomedicos@une.net.co; (4)262-0597
Manufacturas Creare S.A.S	6012559347; m.creare@gmail.com
GROUP MLS SAS	6014334780; info@groupmls.com; 6014334780
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
alplast Ltda	4372977; alplast Ltda@gmail.com; 4372977
ALL IN SERVICE S.A.S	4549577; direccionadmon@allinservice.com
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	8985375; info@saraveca.com
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
3-60 LTDA	3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S. BIC	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	5606435; licitaciones1@inversioneslm.com; 5606435
CREDITITULOS S.A.S.	3167024911; HECTOR.SERRANO@CREDITITULOS.COM
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	(8)6621757; papeleriastandard@yahoo.es; (8)6623176
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
Gen Car Suministros S.A.S	2869850; gen-car_ventas@hotmail.com; 2869850
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceldta.co; 5714842370
PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S	6305100; gerencia@elfrente.com.co; 6305100
3M COLOMBIA S.A.	4161666; avoviedo@solventum.com; 4161677
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com



ENLAZAR LIMITADA	56226348541; CONTACTO@ENLAZAR.CL
Intercomercial Medica	3158701; asesoriascontratacionestatal1@gmail.com; 3313040
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	8966566; dpava@sossuministros.com; 8966271
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
INDUSTRIAS ALFAPLAST LTDA	7009124; alfaplastltda@yahoo.com; 2617792
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
COHOSAN	6917110; comercial@cohosan.org; 6917110
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	2230562; nubiaurrego@pharmeuropa.com.co; 2230728
LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	098-5160724; licitaciones@trendmodasas.com; 098-5160724
prokontrol S.A.S.	7040874; asistentegerencia@prokontrol.com.co; 7040874
FABRICATO SA	4483500; larango@fabriccto.com; 2753875
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
ALPHA BD	3628201; alphabordados@une.net.co; 3155020377
C.I. SOLOGENERICOS SAS	3102415663; c.i.sologenericossas@gmail.com; 3115735287
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	7569100; licitaciones@confeccionesinducon.com; 7569100
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA	2612395; gerencia@povedasalgado.com
TEXMAN S.A.S	5472919; texman@texman.co; 5472919
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081
BAZAR LA MONEDA SAS	5-6708169; sandrilla30@hotmail.com; 5-6708169
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	(8)6620813; talentosltda2014@hotmail.com; (8)6620813
ZINGAL S.A.S	6967849; licitaciones1@factoriasandinas.com
Alkosto	3649777; legal@corbeta.com.co
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	3164695660; imanro@hotmail.com
ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.	+57 3122646465; contratacion@estrategiascontractuales.com
GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	5410941; admon@suministrales.com
GRUPO DIVERSA SAS	2552875; coordinacion@licitarasesorias.com
TECNOMUSIC	09887654981; gerencia@tecnomusic.com.co; 0988754981
CPT EXPRESS SAS	4485486; ctpexpress2015@ctpexpress.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumiteclda@gmail.com
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; admonezg@gmail.com; 7024375
AVINCO S.A.S.	4758851; avincosltada@yahoo.es; 4758851
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ	6846342; belisario.trujillo@yahoo.com
TANDEM S.A.S	3111099; comercial@tandemweb.com; 3113924
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	6836738; contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com; 6848060
AGROFUMIGADORAS DEL META	6849366; contratacion-agrometa@hotmail.com
CAPROSUM SAS	3163829830; info@caprosumas.com.co; 4321500
COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	6017025734; gcomercial@comferretera.com
CARLOS MARIO VELEZ SERNA/MUNDO IMAGEN PUBLICIDAD	2622916; claudiajm128@gmail.com; 2622916
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co
Martha Gisela Salcedo de Moreno / Ready to copy	6645856; contratos@readytocopy.com.co
FABRILAR S.A.S	5712865900; fabrilar@outlook.com; 5712865828



JAVIER LEON	(604) 4310355; soldado.leon@hotmail.com; (604) 4310355
ALFACHEMICAL SAS	4343941; gerencia@alfachem.com.co
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	9278921; ccardona@produmedic.com; 6201400
OFIBEST S.A.S.	4967028; gerencia@ofitienda.com.co; 3022429
Dakota investments sas	2096815; dakotainvest@hotmail.com
Grupo Empresarial Ingeniería y Logística	8277625; gerencia@geinlog.com
COLTECH S.A.S	7026460; colombiacompraeficiente2017@gmail.com
JULIAN SANCHEZ AYA	7285688; ADMINISTRACION@INCARPAS.COM.CO; 7285688

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas por la entidad y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que se requieren satisfacer.

Análisis de la oferta por potenciales oferentes a nivel nacional

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta y demanda es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para el presente contrato se tuvo como referente la muestra tomada de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en el Clasificador de bienes y servicios – Familia y Clase 801016 y 811015., correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025 (a la fecha), el cual dio los siguientes resultados, con respecto a **entidades a Nivel Nacional**.

Se realiza el análisis de la oferta con la herramienta modelo de abastecimiento estratégico (MAE) elaborado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente 2024 MAE 3.0 DE DICIEMBRE DE 2024

ANTECEDENTE DE LA ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la oferta (con filtros aplicados, los códigos UNSPSC establecidos en el proceso, el análisis de la oferta es el siguiente:

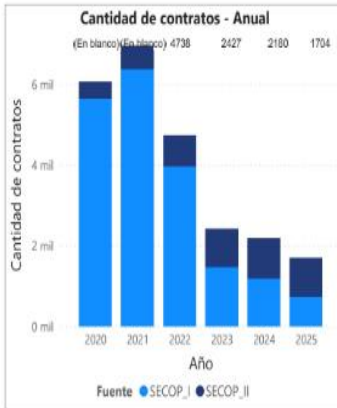
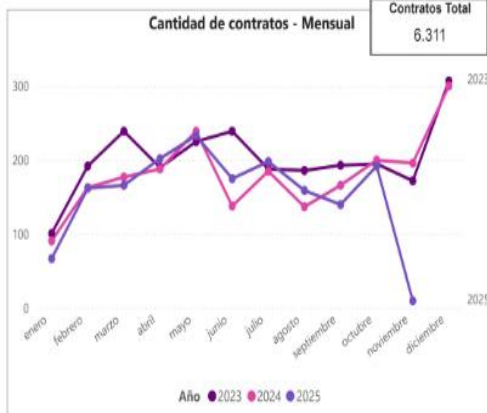
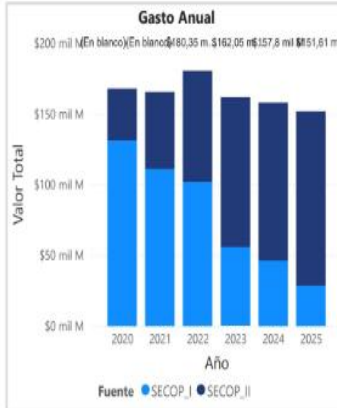
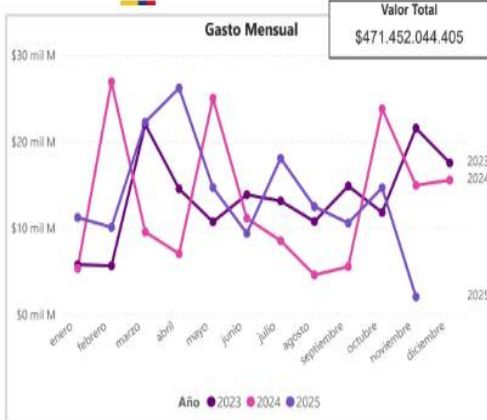
- ❖ Año: 2023, 2024 y 2025 (a la fecha)
- ❖ Plataforma: Secop I, Secop II y TVEC.
- ❖ Código hasta el tercer nivel (Clase): 111315, 111515, 111516, 111517, 121419, 121715, 231215, 231216, 241115, 241218, 271118, 312115, 421415, 441216, 531416, 601212, 601220 y 601243
- ❖ Modalidad de selección: Competitivo



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

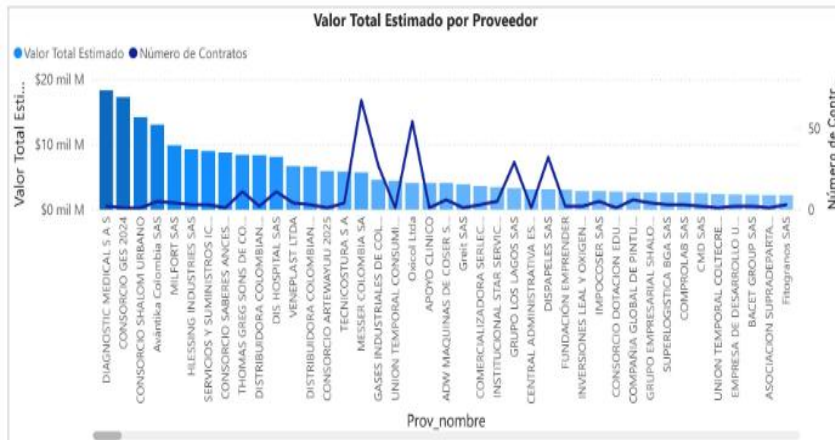
Reiniciar



Valor Contratación: \$471,45 mil M

Número de Proveedores: 3341

Número de Contratos: 6311



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:

Fecha_inicio: 02/01/2023 Fecha_fin: 05/11/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma:

SECOPI SECOPII

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
- FERROINDUSTRIAS SAN MARTIN SAS
- FUNDECOLDES
- Interventoria y Construcciones SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo
- 1000536540

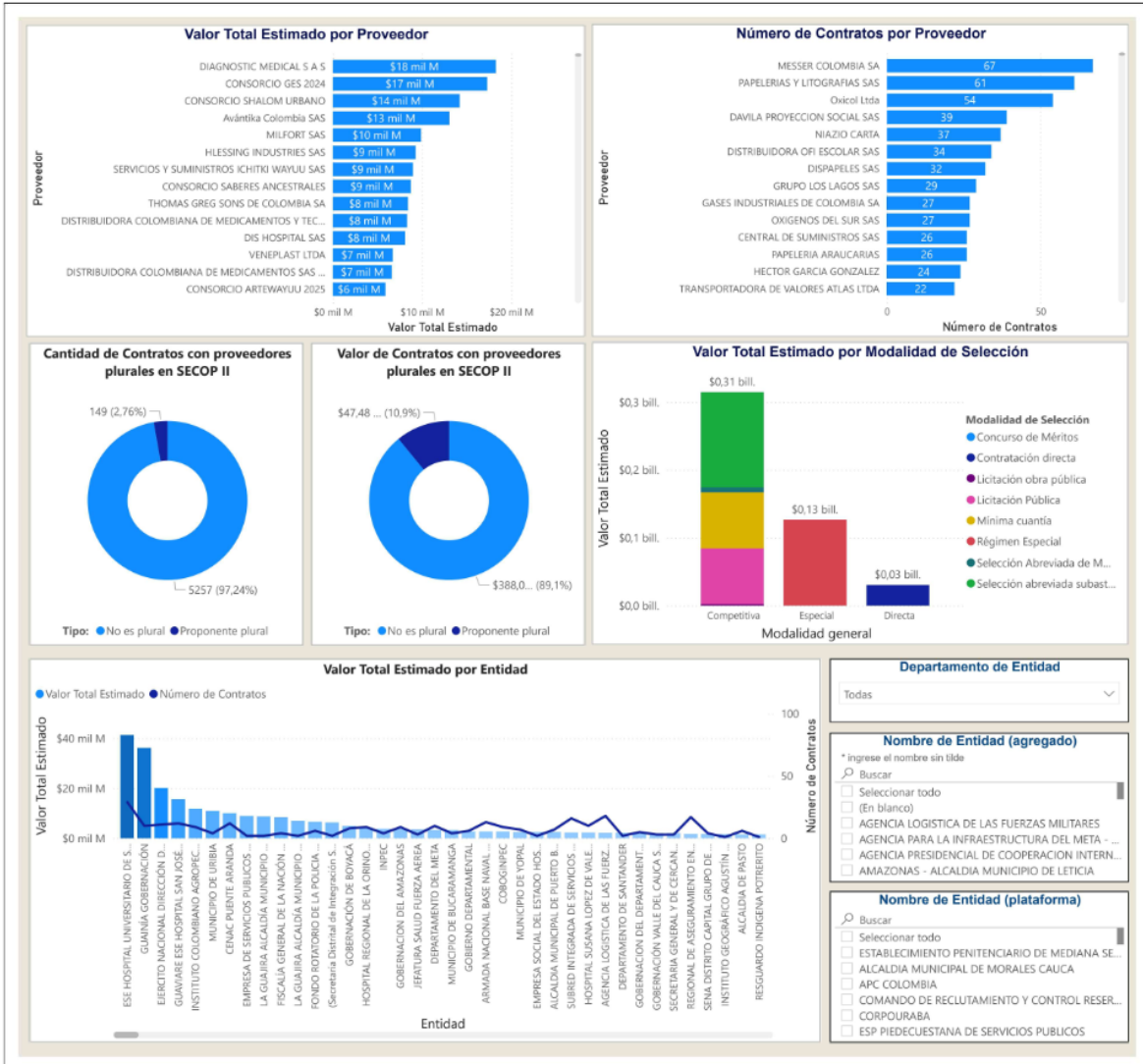
Valor contratado:

\$0 \$48.195.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



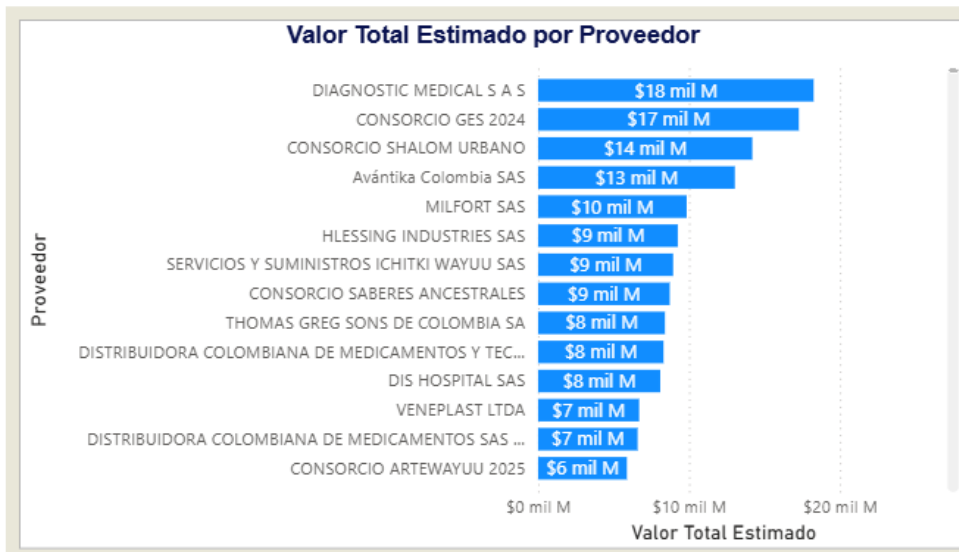
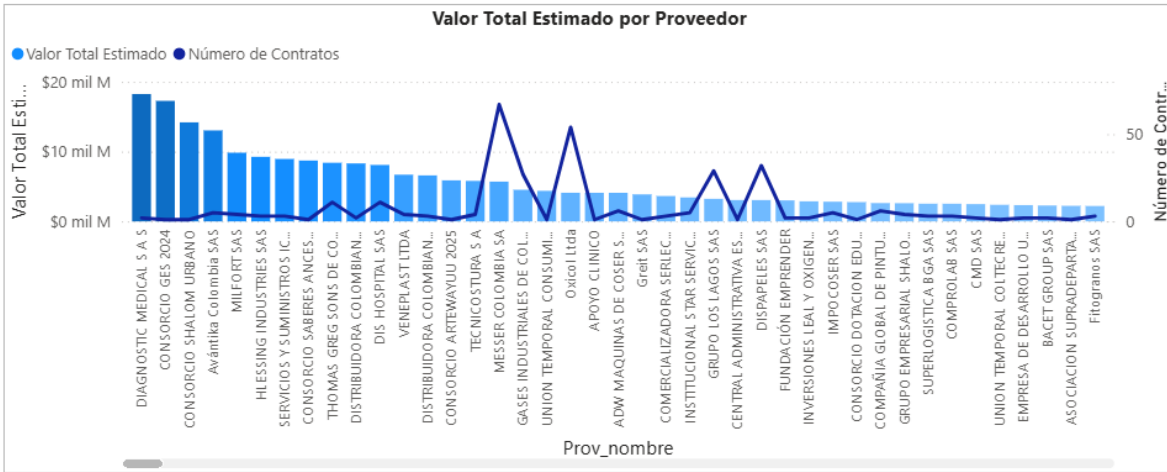


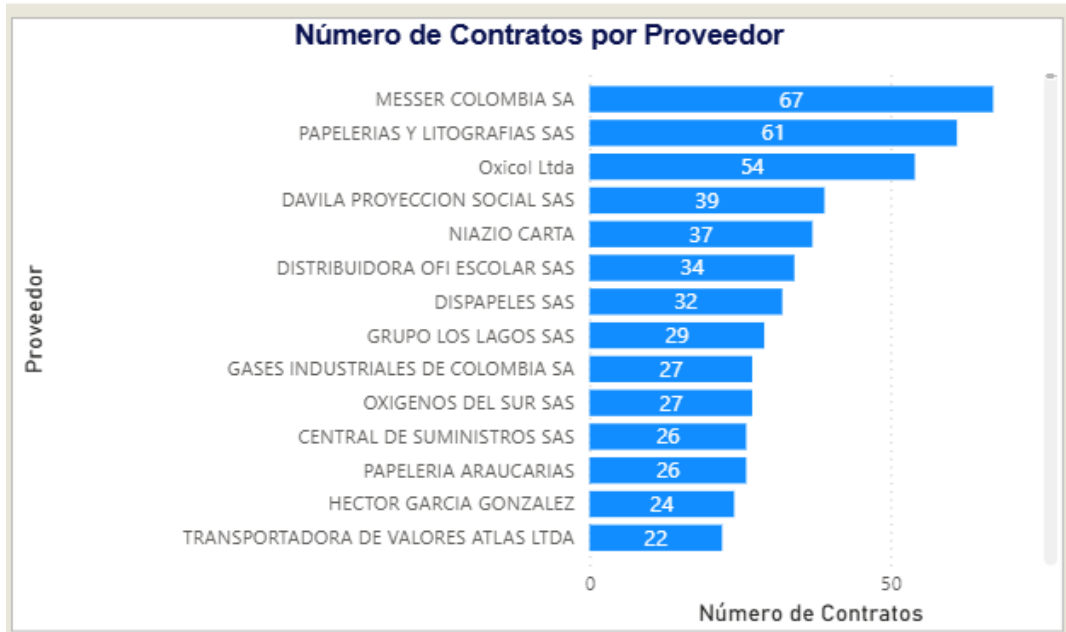
En la anterior muestra de la oferta, se puede evidenciar que:

Las entidades a nivel nacional, han contratado 6.311 contratos, equivalentes a una sumatoria total de \$471.452.044.405.

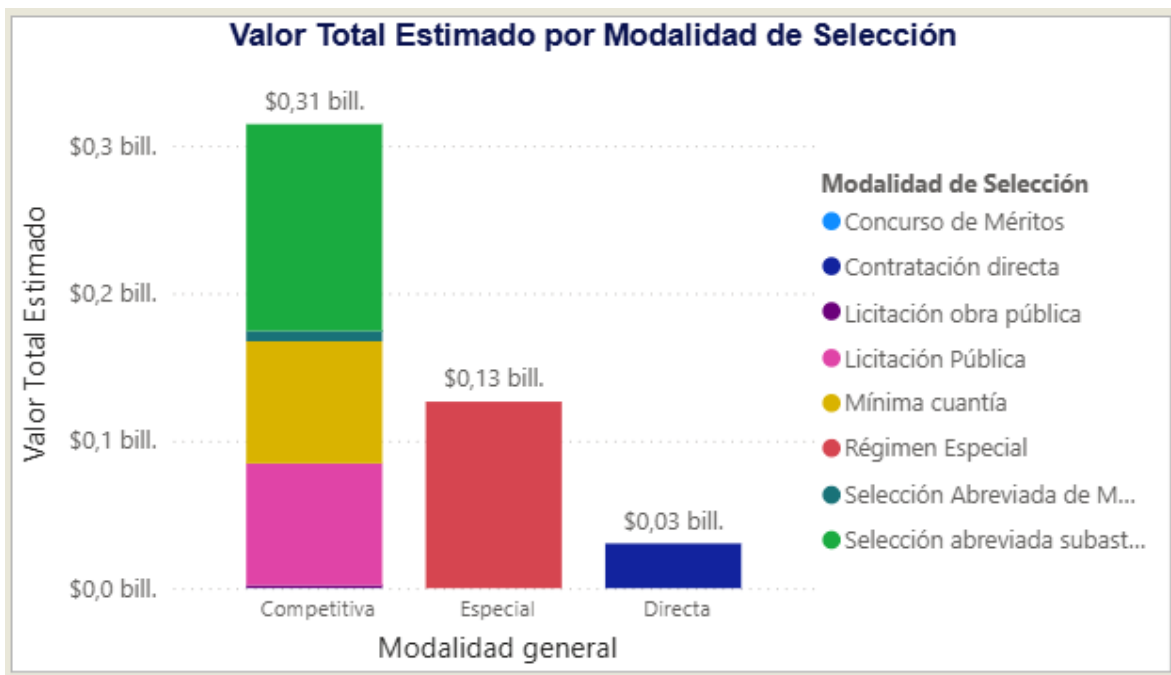
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
1113 - Productos animales no comestibles	\$3.824.543.909	0,81%	3	\$866.858.300	0,18%	8	\$4.807.402.209	1,02%
1115 - Fibra, hilos e hilados	\$7.882.529.528	1,67%	64	\$22.689.279.405	4,81%	227	\$51.876.870.500	11,00%
1214 - Elementos y gases	\$18.721.907.553	3,97%	188	\$19.027.034.910	4,04%	580	\$52.558.371.709	11,15%
1217 - Colorantes	\$14.864.376.029	3,15%	16	\$4.627.138.749	0,98%	61	\$20.159.606.147	4,28%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	\$2.483.856.343	0,53%	34	\$4.715.543.162	1,00%	154	\$20.393.205.721	4,33%
2411 - Recipientes y almacenamiento	\$27.040.314.417	5,74%	128	\$12.295.914.810	2,61%	401	\$62.730.355.932	13,31%
2412 - Materiales de empaque	\$1.250.334.272	0,27%	16	\$1.521.120.445	0,32%	84	\$7.744.802.430	1,64%
2711 - Herramientas de mano	\$812.458.237	0,17%	20	\$850.898.061	0,18%	48	\$3.164.760.150	0,67%
3121 - Pinturas y bases y acabados	\$9.872.202.680	2,09%	139	\$10.104.463.917	2,14%	544	\$36.699.123.239	7,78%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	\$25.320.000.941	5,37%	54	\$29.303.940.672	6,22%	132	\$62.414.638.731	13,24%
4412 - Suministros de oficina	\$31.290.123.008	6,64%	937	\$33.446.988.503	7,09%	3715	\$111.224.926.887	23,59%
5314 - Fuentes y accesorios de costura	\$6.759.578.972	1,43%	40	\$7.813.240.164	1,66%	141	\$17.258.812.022	3,66%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	\$7.676.748.168	1,63%	65	\$4.342.731.130	0,92%	216	\$20.419.168.728	4,33%
Total	\$157.798.974.057	33,47%	1704	\$151.605.152.228	32,16%	6311	\$471.452.044.405	100,00%

Los proveedores más representativos en lo referente a números y vares estimados de contratos son:

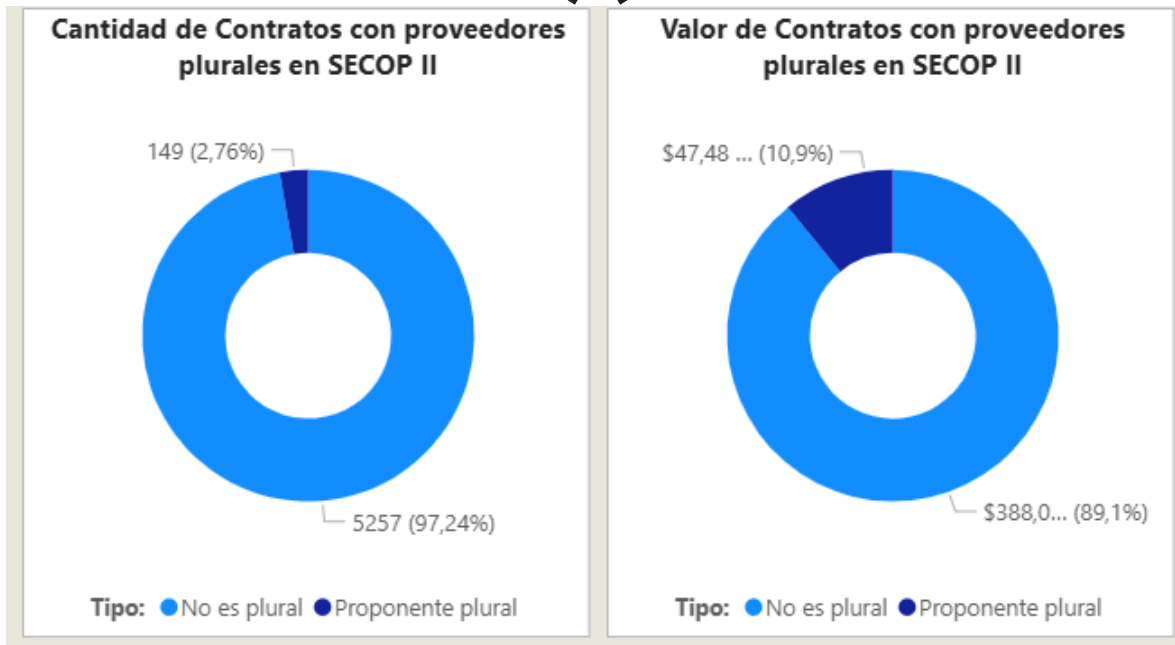




Las modalidades de contratación más predominantes, conforme a la muestra son la Selección abreviada subasta inversa, Régimen Especial, Mínima Cuantía y Licitación Pública.



La cantidad de proveedores adjudicados, han sido proponentes Individual, equivalente al 97,24% y plurales el 2,76%.



11. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

La matriz de riesgos sugerida en el Manual hará parte integral del presente proceso.

Se anexa al presente proceso contractual.

11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES COMPRADORAS.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de la oferta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor del presente proceso.:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros correspondiente a otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:



Tabla 1 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

11. GARANTIAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir y diligencie el porcentaje y termino de la garantía:

N/A	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
N/A	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
N/A	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más
N/A	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
N/A	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más
N/A	Protección de los bienes: por el (10 %) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
N/A	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.



En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla después de haber sido afectada.

Clausula 19. Declaratoria de incumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas parte del Proveedor, la entidad puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas que señalen la entidad.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro Biotecnológico del Caribe (E)
SENA Regional Cesar

Proyectó: Genry Bolaño Villazón, Apoyo a planeación 